

## INFORMATIVO N° 89-90

ENERO / ABRIL 2010

\* \* \*

### ÍNDICE

<b>1. Editorial .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas .....</b>	<b>4</b>
Reporte del periodo de sesiones del Foro Permanente .....	4
Sesión de apertura .....	4
Tema 3 – Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente sobre:.....	5
(a) Desarrollo económico y social.....	5
3(b) Mujeres indígenas.....	9
(c) Segundo Decenio Internacional de los PI del Mundo.....	12
Tema 4 – Derechos humanos .....	12
(a) Implementación de la Declaración.....	12
(b) Diálogo con el REPI y otros RE.....	13
América Central y del Sur.....	14
América del Norte.....	15
África .....	16
Asia y el Pacífico .....	16
Europa, el Círculo Polar Ártico y Rusia.....	17
Tema 5 – Debate sobre el Ártico.....	18
Tema 6 – Diálogo amplio con seis organismos y fondos de la ONU.....	20
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).....	20
Organización de la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO).....	21
Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH).....	23
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de la ONU (DESA).....	24
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) .....	25
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).....	26
Tema 7 – Labor futura del FP, incluidas cuestiones incipientes .....	27

Misión del FP al Chaco .....	31
Tema 8 – Proyecto de programa del 9º período de sesiones del FP .....	32
Sesión de clausura.....	33
Abreviaturas.....	33
<b>3. Próximas reuniones de interés para los Pueblos Indígenas, mayo – julio de 2010 .....</b>	<b>36</b>
<b>4. Varios .....</b>	<b>39</b>

## 1. EDITORIAL

El 8º periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FP) fue dedicado al seguimiento de alrededor de 420 recomendaciones relativas al desarrollo económico y social, a las mujeres indígenas y al Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Así inauguró la nueva organización del programa de las sesiones, que prevé alternar entre años de seguimiento (*review year*), y años dedicados a la formulación de recomendaciones (*policy year*).

La lectura de las declaraciones sintetizadas en este número trae a colación dos comentarios: por un lado, la actitud de las empresas de extracción de recursos naturales constituye el principal obstáculo al desarrollo económico y social de los pueblos indígenas, así como una de las mayores causas de violaciones de sus derechos; por otro lado, el tema de derechos humanos sigue siendo central para los pueblos indígenas, ya que el tema del programa dedicado a la aplicación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (la Declaración) y al diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (REPI), dio lugar a la mayor cantidad de declaraciones pronunciadas por ellos. Además, evocaciones de violaciones de los derechos humanos se encuentran en los demás temas del programa.

Tal como lo remarcaron las delegaciones indígenas, la aplicación de la Declaración constituye un nuevo mandato para el conjunto del sistema de Naciones Unidas. La Declaración debe incorporarse totalmente al mandato del FP, servir de norma mínima para los organismos de la ONU, de guía para las estructuras gubernamentales indígenas y, además y sobre todo, permitir la limitación de las actividades de las empresas de extracción de recursos naturales. Se plantearon propuestas concretas para la aplicación.

El diálogo con los organismos y fondos de las Naciones Unidas implicó, en el 2009, el PNUD, la FAO, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, así como el FIDA y UNFPA. La Presidenta del FP les pidió – así como a los gobiernos, organismos internacionales y al sector privado – integrar a su labor las cuestiones indígenas, el consentimiento libre, previo e informado, y el reconocimiento de los derechos colectivos; también les exhortó acrecentar la participación de los pueblos indígenas en la elaboración, seguimiento y aplicación de sus programas y políticas. Otros miembros del FP y varias delegaciones indígenas constataron que los organismos de la ONU tienen dificultad en considerar a las organizaciones indígenas como sus socios, y que sus programas contradicen muy a menudo las estructuras sociales, culturales y políticas de los pueblos indígenas, en vez de reforzarlas. Al responder, los organismos han insistido en su dependencia de los Estados (que los financian), a los cuales falta todavía convencer de la necesidad de un diálogo en pie de igualdad con las organizaciones y autoridades indígenas.

El 9º periodo de sesiones (del 19 al 30 de abril de 2010) se dedicará a la formulación de recomendaciones (*policy year*). Previamente, se reunirá un Cónclave indígena global, y se realizará una breve orientación para mejorar la participación, en particular de los nuevos delegados. Aun así, vale notar que varias delegaciones encontrarán dificultades al prepararse, ya que un mes antes de la sesión, sólo 14 de los 44 documentos preparativos disponibles en el sitio Internet del FP están traducidos a todos los idiomas – o sea, menos del 32%.

\* \* \*

## 2. FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

### Octavo período de sesiones, Nueva York, 18 al 29 de mayo de 2009

Este octavo periodo de sesiones examinó recomendaciones anteriores del Foro Permanente sobre desarrollo económico y social, mujeres indígenas, y el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Un diálogo amplio con seis organismos de la ONU puso de relieve la necesidad de reconocer mejor a los PI como actores de su propio desarrollo. El debate sobre la labor futura del FP y nuevas cuestiones se centró en los efectos para los PI de las crisis financiera, alimentaria y climática. El periodo de sesiones de 2010 se centrará en el desarrollo de los PI y *las cuestiones de cultura e identidad, en base a los artículos 2 y 32 de la Declaración*. El programa propuesto incluye también un debate temático sobre Norteamérica y un diálogo amplio con otros seis organismos de la ONU.

#### Reporte del periodo de sesiones del Foro Permanente<sup>1</sup>

##### Sesión de apertura

**Tadodaho Sid Hill, Jefe de la Nación Onondaga**, solicita a los participantes “unir sus pensamientos y elevarlos” para agradecer a la madre tierra.

**Kathleen McHugh, de AFN**, insta a restablecer los roles y relaciones sagradas entre hombres y mujeres. En una celebración de la ONU a las mujeres indígenas, se eleva un canto en su honor.

Junto con muchos delegados en el transcurso del período de sesiones, **S.E. Miguel D’Escoto Brockman, Presidente de la Asamblea General de la ONU**, recibe con satisfacción que Australia haya apoyado la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (la Declaración) y resalta que los pueblos indígenas (PI) contribuyen lo más a proteger la tierra, pero son quienes sufren la mayor parte de los efectos negativos de las crisis globales (también **Victoria Tauli-Corpuz, Mattias Ahren, Cónclave Indígena del Pacífico, Autoridad Regional de Torres Strait, de AUSTRALIA**).

**Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta electa del 8º período de sesiones del FP**, insta a los gobiernos, organismos de la ONU, instituciones internacionales y al sector privado a incorporar las cuestiones indígenas en su trabajo; respetar el consentimiento libre, previo e informado; reconocer los derechos colectivos; aumentar la participación de los PI en el diseño, la aplicación y el seguimiento de programas y políticas (también **Rachel Mayanja** y una gran cantidad de oradores en el transcurso del período de sesiones). Hace hincapié en que todas las partes deben colaborar en las discusiones con entidades de la ONU.

En relación con la actual “plaga de crisis” que se ha desatado en el mundo, **S.E. Asha-Rose Migiro, Vicesecretaria General de la ONU** insta a que los PI sean incluidos en las negociaciones internacionales que los afecten.

**Rachel Mayanja, Secretaria General Adjunta, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA)**, alienta a que los equipos de la ONU en los países tengan una mayor participación en el seguimiento de la implementación. Con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), pobreza extrema y la mortalidad infantil y materna son los problemas más acuciantes para los PI (también **Asha-Rose Migiro**).

**Kim Morf, bisnieta del Jefe Deskaheh de la Nación Haudenosaunee**, elogia al FP en nombre de su ancestro, quien en 1923 se presentó ante la Liga de Naciones en Ginebra para apoyar los derechos que su pueblo tiene en virtud de sus tratados.

#### Documentación pertinente para el 8º periodo de sesiones del FP

##### Documentación presentada para el periodo de sesiones

En este reporte, mencionamos sólo algunos de los documentos presentados para el 8º periodo de sesiones. En particular, no mencionamos sistemáticamente los informes presentados al FP por los organismos de la ONU y los gobiernos. Todos los documentos del periodo de sesiones tienen un símbolo que empieza con E/C.19/2009 y se encuentran disponibles en la página Internet del FP en [www.un.org/esa/socdev/unpfi](http://www.un.org/esa/socdev/unpfi) (busque la página para

<sup>1</sup> Este reporte se basa en las declaraciones orales y escritas presentadas durante los debates, así como en los comunicados de prensa de la ONU. El informe oficial de este periodo de sesiones es el documento E/C.19/2009/14.

el 8° periodo de sesiones 8<sup>th</sup> session, luego la sección *Documents*). Estos documentos también pueden solicitarse en doCip.

Otros documentos pertinentes para los debates incluyen la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas (véase el Informativo 79-80), así como la declaración de Manila, de marzo de 2009, sobre PI e industrias extractivas, y la declaración de Anchorage, de abril de 2009, sobre PI y cambio climático. Ambas se encuentran disponibles en el sitio Internet de doCip (en el menú *Documentación*, escoja *Documentación en línea*, luego *Documentos de base*, y *IPs' Declarations*).

#### **Declaraciones presentadas durante el periodo de sesiones**

Todas las declaraciones escritas presentadas durante el periodo de sesiones y recogidas por doCip se encuentran disponibles en nuestra página Internet [www.docip.org](http://www.docip.org). Escoja *Documentación en línea* en el menú *Documentación*, luego escoja *Instancias de la ONU* y *Permanent Forum 2009*, donde encontrará las declaraciones ordenadas por tema del programa. También puede utilizar la función de Búsqueda si está buscando un autor y/o contenido definido (en *Preferencias*, puede establecer sus *Preferencias de búsqueda* para poder utilizar varias palabras claves).

Las declaraciones son disponibles en su idioma de origen. Para algunas, es posible que doCip tenga traducciones no oficiales. Si le interesa una declaración en un idioma que no entiende, por favor consulte con doCip (indicando el nombre del autor, tema del programa y conferencia en que se presentó dicha declaración) para que averigüemos si existen traducciones.

### **Tema 3 – Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente sobre:**

#### **(a) Desarrollo económico y social**

**Elisa Canqui Mollo** resalta que las industrias extractivas violan constantemente los derechos humanos de los PI (E/C.19/2009/CRP.11). A pesar del reconocimiento legal de sus derechos, las relaciones de los PI con las empresas transnacionales (ETN) implican la migración forzada, enfermedades, la pérdida de acceso a los recursos naturales y a los medios de vida (también **Cónclave Indígena Africano**), y la pobreza. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FP) debe ser un espacio para lograr encontrar soluciones a largo plazo. Las instituciones de cooperación internacional y financieras deben asegurar la participación de los PI y su consentimiento a las actividades corporativas en los territorios indígenas. Cualquier proyecto de desarrollo a gran escala daña a los PI (también **COICA/CAOI/CICA/CTT** por los PI en aislamiento voluntario); por lo tanto, merecen recibir una compensación justa.

**Carlos Mamani Condori** hace hincapié en las relaciones coloniales entre las industrias extractivas y los PI de América Latina (también **RMIW/CONIVE/ECMIRS**). La estrategia de los Estados es desaparecer en las zonas de explotación y hacer a los PI invisibles en censos y en la legislación (también **Hassan Id Belkassm, MOCPOAB/CAPI/FAGROP/CNTGYR**, que afirma la resistencia permanente de los PI). Los impactos de esto equivalen a un genocidio: se limitan los medios de vida de los PI sin brindar alternativas; se produce contaminación, degradación del suelo, alteraciones en el hábitat de los animales y uso intensivo del combustible fósil; los servicios de seguridad actúan con violencia contra los opositores, y el Estado toma medidas contra el activismo; se desintegran la organización social, la vida religiosa y la cultura de los PI (también **Elisa Canqui Mollo, Cónclave de Jóvenes Indígenas, LL, COICA/CAOI/CICA/CTT, FIPA** por el noreste de la India, **CIJC** por Perú). El FP podría: 1) proponer directrices sobre consentimiento libre, previo e informado ofreciendo un marco integral de consultas y de participación en los beneficios; 2) establecer pautas relativas al cumplimiento de los derechos indígenas por parte de los Estados; 3) promover entre los Estados el desarrollo de capacidades en relación con la Declaración (**ALEMANIA** hace esto); 4) supervisar la seguridad legal que se brinda a los territorios de los PI (también **ECMIRS**); 5) explorar normas obligatorias que las empresas deban seguir para respetar los derechos de los PI (también **Elisa Canqui Mollo, COICA/CAOI/CICA/CTT, MOCPOAB/CAPI/FAGROP/CNTGYR**).

**Pavel Sulyandziga** informa que, a pesar de las normas legales desarrolladas por la Federación Rusa y de los pedidos de las instituciones financieras internacionales (IFI), es necesario presionar más a las empresas para que protejan plenamente los derechos de los PI.

**Victoria Tauli-Corpuz** presenta el Informe de la Reunión Internacional del Grupo de Expertos sobre las industrias extractivas, derechos de los PI y responsabilidad corporativa (E/C.19/2009/CRP.8), precedido de una Conferencia Internacional de PI sobre Industrias Extractivas y PI (**CPA** acoge con agrado ambas reuniones y lamenta la ausencia de la industria minera en el análisis de los efectos de sus operaciones). Las operaciones de las industrias extractivas requieren del consentimiento libre, previo e informado de los PI, que constituye un derecho, no una obligación, de las comunidades indígenas (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas**). Las empresas: no reconocen la soberanía de los PI, no reparan los abusos de los derechos humanos, no son

transparentes en cuanto a los efectos de sus operaciones y a sus denominadas mejores prácticas, y no cumplen con las garantías nacionales de los derechos de los PI ni promueven tales derechos. Los Estados deben garantizar el acceso de los PI a un sistema judicial independiente y ejercer la jurisdicción extraterritorial sobre las actividades en el extranjero de las empresas a las que hayan otorgado licencias (también **CMNA/ORIC/SER**). La ONU debe ofrecer su asistencia técnica directamente a los PI, incluso para las negociaciones, y ayudar a documentar los muy controvertidos efectos de las industrias extractivas en los PI (también **IT** por la salud del pueblo **tuareg**). Los participantes también piden un proceso formal internacional de denuncias y reparación por cuestiones relacionadas con las industrias extractivas.

**UNESCO** informa sobre la reunión anual del Grupo de Apoyo Interagencial (IASG) (E/C.19/2009/11). El desarrollo con cultura e identidad implica un enfoque basado en los derechos, que exige un cambio en el paradigma de desarrollo, así como un trabajo incluyente, la representación de los PI en los consejos de programas, una comprensión más cabal de las realidades locales y una mayor colaboración entre los PI y los gobiernos. La acción conjunta de la ONU en relación con los derechos de los PI podría reforzarse mediante el desarrollo de capacidades en los distintos países, compartiendo información sobre consultas con, y participación de los PI, y mediante los grupos de apoyo interagenciales regionales. Con respecto a la evaluación de mitad del período del Segundo Decenio, el IASG hace hincapié en la adopción de la Declaración para revitalizar el Decenio y evaluar cambios en los organismos de la ONU y en la situación de los PI en los distintos países (también **MÉXICO**).

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** enfoca parámetros de referencia para evaluar la mejoría en la situación de los PI (**CFI** también pregunta sobre la inclusión de los PI en los procesos de los ODM), y destaca que el carácter general de algunas recomendaciones del FP constituye un obstáculo para su aplicación. Sin embargo, el cumplimiento de recomendaciones más específicas podría ser anulado por las circunstancias mundiales. La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda (en la que se insta a que cada país sea dueño de sus proyectos) puede desembocar en una exclusión aún mayor de los PI, salvo que se establezcan protecciones específicas para garantizar la concientización y el diálogo entre todas las partes interesadas (también el **Cónclave Indígena de Asia**). Aplicar indicadores relacionados con los PI es difícil.

La **Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (SCDB)** informa sobre la iniciativa de la industria de los perfumes, la Declaración del Círculo de Administración de Recursos Naturales, que apoya a asociaciones que persigan las metas del CDB, la Declaración, el Pacto Mundial de la ONU y el Convenio 169 de la OIT. Esta iniciativa, que apunta a obtener extractos naturales directamente de las comunidades, de maneras sustentables, estimulando al mismo tiempo las cualidades empresariales en comunidades, puede servir de modelo, y apoya el conocimiento indígena.

**UNITAR** informa sobre sus programas de formación para fortalecer las capacidades de negociación de los PI, en especial, sobre cuestiones relacionadas con las tierras, respaldados por expertos de la ONU e indígenas, y en las que se busca activamente lograr la participación de las mujeres indígenas. (**MÉXICO** elogia esto).

El **Representante Especial del Secretario General (SG) sobre la cuestión de los derechos humanos y las ETN, John Ruggie**, aclara el marco propuesto por él y hace hincapié en la responsabilidad de las empresas de “proteger, respetar y reparar” los derechos humanos de quienes resultan afectados por sus actividades. Exhorta a que los Estados en donde las ETN tienen licencias y en donde aquéllas operan mejoren su cooperación. Todas las empresas deben contar con una política sobre derechos humanos, con estándares adicionales específicos sobre los PI, y deben evaluar sus actividades. Para garantizar una reparación efectiva, los Estados deben asegurar que las empresas cumplan con las leyes pertinentes, y que establezcan mecanismos de denuncias.

El **Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)** informa sobre su nueva política con respecto a los PI en relación con los PI de la Federación Rusa (que competen a su mandato), que reconoce la Declaración y que exige el consentimiento libre, previo e informado de los PI en casos en que tierras tradicionales y recursos naturales se ven afectados (**Pavel Sulyandziga** reconoce esto). Obtener el consentimiento libre, previo e informado representa una autorización social para que una empresa opere. El desafío es, ahora, implementar esta política.

La **Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN)** resalta que apoya la exigencia de consentimiento libre, previo e informado de los PI y la restitución justa de tierras y recursos naturales. El concepto de Territorios Indígenas de Conservación, como territorios reconocidos pertenecientes a los PI y administrados por estos, respeta su derecho a la autodeterminación y cumple los objetivos de las áreas protegidas. Un enfoque de las medidas de respuesta al cambio climático basado en los derechos humanos exige comprender mejor la relación entre cambio climático, conservación y derechos de los PI.

El **Cónclave Global de Pueblos Indígenas** apoya que se reduzca la cantidad de recomendaciones (también **AFN, MÉXICO**) e insta a crear indicadores de desarrollo humano que incorporen el acceso legalmente reconocido a tierras y territorios.

El **Cónclave Global de Mujeres Indígenas** resalta la capacidad de las mujeres indígenas de corregir las actuales crisis globales, y su rol como guardianas de la biodiversidad (también **UICN, AIPITBT, FINLANDIA**). Con

respecto a la soberanía alimentaria, los Estados y los organismos de la ONU deben informar sobre la implementación de los derechos de los PI a las tierras, territorios y herencia cultural (artículos 26 a 31 de la Declaración), y deben protegerse los derechos de los PI a las actividades de sus medios de vida tradicionales, incluso mediante el CDB, y contra el impacto de la biotecnología. Apoyan la Declaración de Anchorage (también **Cónclave Global de Pueblos Indígenas, Tonya Gonnella Frichner, IOIRD, CISAN, LL, IOIRD/CITI y NSWALC**, que exhortan al FP a manifestar su apoyo). El FP debe fortalecer los lazos con el Representante Especial del SG sobre derechos humanos y ETN (también **CMNA/ORIC/SER**), y designar un RE sobre el impacto de las industrias extractivas en la salud de las mujeres indígenas. La minería y el comercio del agua deben terminar (también **Cónclave Indígena de Guatemala, COICA/CAOI/CICA/CTT**). UNESCO debe asegurar activamente el acceso de los PI a sus lugares sagrados. Es de suma importancia que puedan tener acceso procesal a la Corte Internacional de Justicia. Las necesidades educativas de mujeres y niñas en todos los niveles deben satisfacerse adoptando un enfoque basado en los derechos. Las mujeres indígenas deben tener pleno acceso a programas de salud estatales (también **Tonya Gonnella Frichner**), así como a sus propios sistemas de salud tradicionales.

El **Cónclave Indígena de África** resalta que la marginación económica y social explica los abusos diarios contra los derechos humanos de los PI en África, como las expulsiones masivas de comunidades pastoriles o la pérdida de los medios de vida de comunidades cazadoras-recolectoras. La ONU debe dejar de promover políticas agrícolas que marginen estos medios de vida. El FP debe estudiar los efectos de los conflictos sobre los derechos económicos y sociales de los PI, e impulsar su protección y desarrollo autodeterminado. En la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) no se prioriza la adaptación al cambio climático, y las medidas de mitigación, en las que los países africanos participan cada vez más, no respetan los derechos de los PI (también **CCTAP**).

El **Cónclave Indígena de Asia** insta a los gobiernos asiáticos a implementar las recomendaciones previas del FP sobre: derechos a la tierra e impacto de los proyectos de desarrollo; inclusión de los PI y prevención del abuso de derechos en las recomendaciones relacionadas con el cambio climático; y los indicadores y desglose de datos. El FP debe realizar estudios acerca del impacto de la crisis económica mundial sobre los PI e identificar programas de mitigación adecuados y formas de asegurar la participación de los PI en mecanismos que abordan esta crisis mundial.

**ECMIRS** exhorta a: que se incorporen componentes específicos para mujeres indígenas en los programas de los ODM; que los Estados trabajen con las mujeres y los jóvenes indígenas para mejorar su acceso a actividades generadoras de ingresos, y que se los proteja de la violencia y la discriminación; y que se incluyan indicadores adecuados específicos por PI y por género en censos nacionales.

**COICA/CAOI/CICA/CTT** instan a respetar el derecho de los PI a la autodeterminación y lamentan la destrucción, en nombre del desarrollo, del equilibrio de ecosistemas enteros, que desplaza a los PI y viola sus derechos (también **RIOMQ/MV**, una **parlamentaria quechua de Perú**). **COICA/CAOI/CICA/CTT** instan a que se apliquen estándares ambientales y sociales internacionales.

**CMNA/ORIC/SER** solicitan que se realicen, previo a cualquier proyecto extractivo, estudios de impacto integrales y con recursos adecuados, dirigidos a los PI con tiempo suficiente, y sobre la base del derecho internacional de los derechos humanos y de la Declaración, incluidas las Directrices Akwé:Kon del CDB. Instan a los gobiernos a asegurar mecanismos adecuados para obtener el consentimiento libre, previo e informado de los PI (también **Hassan Id Belkassm, Cónclave Indígena de Asia, AFN** por Canadá, **FIPA** por la India y las IFI, **ONIC** por Colombia, **ECMIRS, Cónclave Global de Mujeres Indígenas y QNW** que hace hincapié en la participación de las mujeres indígenas, **MOCPOAB/CAPI/FAGROP/CNTGYR, CISAN, COICA/CAOI/CICA/CTT** en relación con tratados de libre comercio, un **parlamentario indígena nahua de México**, por las ETN extractivas). El Banco Mundial (BM) debe eliminar el capital de riesgo para las industrias extractivas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) debe llevar a cabo un estudio con los PI acerca del impacto sobre las comunidades indígenas del cianuro y de los metales pesados utilizados por las industrias extractivas. Los gobiernos deben aprobar legislación contra la minería a cielo abierto a gran escala.

**RIOMQ/MV** proponen supervisar el cumplimiento por Guatemala de sus obligaciones internacionales; la inclusión política y social de los PI sobre la base de sus formas de organización; el reconocimiento del sistema de justicia de los PI; el respeto de su derecho a la consulta; y la implementación de políticas para prevenir la emigración de los PI.

**ORPIZ** destaca el papel de la gestión sostenible de la tierra para el desarrollo social y económico, y hace hincapié en que los gobiernos deben reconocer las diversas formas de ocupación de la tierra por los PI.

Muchos PI no tienen acceso a recursos financieros para desarrollar sus propias economías sostenibles, que son vitales para su salud y bienestar, y para mantener el control de sus territorios tradicionales, tierras y recursos. **AFN** informa sobre sus propios esfuerzos por generar oportunidades económicas, e insta a Canadá a que brinde el apoyo correspondiente a las prioridades de desarrollo de los PI, a ayudar el acceso de los PI (y de las mujeres)

a tecnología de las comunicaciones, y a aumentar las habilidades, la formación y las oportunidades de empleo de los PI.

La falta de reconocimiento de la existencia de PI por parte de la India torna la Declaración inaplicable en ese país. **FIPA** exhorta a la India que tenga en cuenta los efectos a largo plazo que pueden tener las iniciativas de megadesarrollo sobre los medios de vida y las culturas de los PI, y que establezca una moratoria para revisar todas esas iniciativas.

**NSWALC** señala las estrategias asimilacionistas de empleo y desarrollo empresarial de Australia, que no reconocen ni incorporan el papel central de los PI en la creación de riqueza nacional. El FP y el IASG deben revisar los efectos de las estrategias asimilacionistas; y los Estados deben adoptar estrategias de desarrollo económico y social compatibles con lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración y las conclusiones del Representante Especial del SG sobre derechos humanos y ETN.

Una **parlamentaria quechua de Perú** informa sobre la situación de los PI en la Amazonia, y manifiesta su oposición a los decretos del gobierno que violan sus derechos a la tierra y a la consulta, y que tienen por objeto facilitar la inversión privada en el marco de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos (también una **parlamentaria peruana, Elisa Canqui Mollo, Bartolomé Clavero Salvador**). La parlamentaria contrapone la resistencia y el respeto que los PI han demostrado durante siglos por los derechos humanos, la naturaleza y los espíritus, con la desconsideración de las compañías extractivas. Los derechos y las decisiones de los PI deben ser respetados, así como sus conocimientos tradicionales y territorios.

Una **parlamentaria peruana** resalta que el gobierno peruano no ha reconocido el derecho de los PI a la consulta y que su contribución a un desarrollo que respete sus derechos y recursos. Debido a una política ambiental laxa, quienes sufren los efectos sociales y ambientales son los PI. El parlamento propone incluir un mecanismo de consulta en sus normas de procedimiento, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT. El gobierno peruano debe derogar leyes y decretos que tengan un efecto adverso sobre los derechos de los PI y optar por mantener un diálogo transparente (también **CMNA/ORIC/SER**).

**MÉXICO** destaca indicadores específicos de los PI en su informe sobre los ODM de 2006 y en el próximo censo de 2010, y hace hincapié en el desafío que representa para los Estados lograr que sus sociedades nacionales asuman la Declaración como propia.

**NICARAGUA** resalta el estado de autonomía constitucional de su región del Caribe, que implica un reconocimiento de la autodeterminación de los PI, su propiedad de los recursos naturales, y su educación y administración de justicia. Nicaragua insta a que los países desarrollados brinden el debido apoyo financiero a la infraestructura de la región.

**COLOMBIA** informa sobre el marco de políticas relativas a los derechos de los PI y destaca el reconocimiento de los títulos de propiedad sobre la tierra de los PI, la asignación de regalías provenientes de la explotación de recursos naturales; y consultas previas sobre proyectos que se desarrollen en territorios de los PI. Colombia expresa su apoyo unilateral al espíritu y al contenido de la Declaración. (**Bartolomé Clavero Salvador** acoge esto con agrado y exhorta a Colombia a que revise toda la legislación reciente que debilita los derechos de los PI y a que modifique su política de entregar tierras indígenas abandonadas a empresas).

**ECUADOR** informa sobre iniciativas para garantizar los derechos de los PI, incluidos derechos colectivos, y, en especial, los derechos de los PI en aislamiento voluntario, a través de la no explotación de reservas de petróleo en el Parque Nacional Yasuni, que cuenta con una gran diversidad biológica. Ecuador también destaca iniciativas para fortalecer la educación bilingüe intercultural y combatir el analfabetismo.

**BRASIL** informa sobre la protección de los derechos de los PI y la creación de un mecanismo de consulta. Como representantes de culturas diferentes, los PI tienen derecho a que el Estado los proteja, pero esto no significa que el Estado decidirá por ellos (**Bartolomé Clavero Salvador** expresa dudas acerca de esto). Brasil también analiza como permitir a los PI convertirse en beneficiarios de programas sociales estatales sin tener que perder su propia identidad.

**Bartolomé Clavero Salvador** destaca que el actual reconocimiento de los derechos indígenas en Brasil no cumple con lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que confirma el derecho de los PI a la propiedad, ni con el Convenio 169 de la OIT en cuanto a las consultas que deben llevarse adelante con los representantes de los PI elegidos tradicionalmente (también **Elisa Canqui Mollo**). Cuestiona el silencio de Brasil con respecto a la actual situación en Perú. (**BRASIL** reafirma la significativa demarcación final de la Tierra Indígena de Raposa Serra do Sol, y promueve la cooperación con los Estados vecinos en materia de protección de los derechos de los PI).

**Elisa Canqui Mollo** insiste en la necesidad de respetar los derechos económicos de los PI y pregunta a Brasil sobre un complejo hidroeléctrico que afecta a PI en aislamiento voluntario.

**CHILE** informa sobre su accionar posterior a la ratificación del Convenio 169 de la OIT y sobre varias consultas realizadas después con PI en relación con su participación y reconocimiento, y con cambios legislativos compatibles con el Convenio 169, así como sobre el Código de Conducta Responsable que regirá las inversiones

públicas y privadas en tierras indígenas. Chile también informa sobre un programa de conectividad rural; sobre vivienda, agua potable y electrificación rural; sobre la inclusión regional de desarrollo rural innovador indígena; y sobre el derecho a reclamos de tierra y aguas.

**Bartolomé Clavero** hace hincapié en que la reforma constitucional chilena no reconoce los derechos de los PI (solo de comunidades) ni el derecho al agua (solo el derecho a usarla; confirmado por **CHILE**). El proceso de consulta de Chile no menciona ninguna conversación con representantes de los PI elegidos tradicionalmente. (**CHILE** está preparando una metodología de consulta que se presentará a consideración de los PI. La consulta del Código de Conducta Responsable responde a lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio 169 de la OIT sobre la obligación de los Estados de consultar a los PI cuando los Estados sean propietarios de recursos subterráneos).

Con respecto a los desafíos y oportunidades que enfrentan los PI, **CANADÁ** resume sus recientes iniciativas económicas, incluidos acuerdos de auto gobierno, y señala su compromiso a largo plazo con las cuestiones urbanas de los PI, salud, agua y educación.

**NAMIBIA** expresa que, para su país, todos los namibios son indígenas. La ONU debe poner a disposición de los gobiernos recursos y asistencia técnica para que puedan abordar las cuestiones que afectan a pueblos marginados, como los **san**, e integrarlos en la sociedad nacional.

La **FEDERACIÓN RUSA** informa sobre mejoras legislativas en materia de protección de PI, evaluación del impacto de la pérdida de, y daños a tierras y recursos naturales, de acuerdo con la Declaración y con el Programa de Acción para el Segundo Decenio.

En América Latina, **ALEMANIA** está ayudando a los PI a ejercer su derecho a un desarrollo autodeterminado, incorporando los derechos de los PI en todas sus actividades de cooperación para el desarrollo, priorizando el uso sostenible de las tierras y recursos naturales de los PI, y apoya la participación de los PI en negociaciones internacionales sobre cambio climático, así como la demarcación de tierras (**BRASIL** reconoce esto), la formación sobre cuestiones interculturales y la protección de las mujeres rurales contra la violencia.

### 3(b) Mujeres indígenas

La **Organización Internacional para las Migraciones** (OIM) señala la especial vulnerabilidad y necesidad de apoyo de las mujeres indígenas en contextos de migración y urbanización, y destaca el vínculo entre PI emigrantes y sus comunidades de origen. La falta de datos desglosados tornan a las mujeres indígenas invisibles entre los emigrantes, y el hecho de que no se las reconozca hace que las políticas y la legislación no sean efectivas. La OIM resalta la necesidad de un análisis basado en el género y relevante desde el punto de vista cultural específico de las mujeres indígenas (también **QNW**, **AFN**, que destacan que el seguimiento de las recomendaciones del FP y un presupuesto adecuado de la ONU son requisitos para los ODM relativos a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres).

**UICN** hace hincapié en la especial vulnerabilidad de las mujeres indígenas frente a los efectos del cambio climático, incluida la inseguridad alimentaria (también **LL**, que insta a los Estados a reducir sus emisiones). Promover la participación de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisiones es especialmente importante en la contribución de los PI a la conservación de la biodiversidad. UICN colabora con el CDB para mejorar la participación de las mujeres indígenas, con resultado de un plan de acción para incorporar la cuestión de género en la biodiversidad.

Al presentar su informe sobre la implementación de las recomendaciones del FP acerca de las mujeres, el **Foro Internacional de Mujeres Indígenas** resalta un conjunto de indicadores de monitoreo. Algunos países han comenzado a implementar la Declaración, por ejemplo, en políticas de salud y educación, y con la inclusión de una perspectiva intercultural. Las principales dificultades son la falta de recursos y de mecanismos para una participación efectiva. La capacidad de organización y el establecimiento de redes entre los PI han aumentado mucho, tanto en el plano nacional como internacional. Las recomendaciones (respaldadas por **Margaret Lokawua**, **NWAC**) instan al FP a incluir la perspectiva de género y a dar prioridad a la participación de las mujeres indígenas en todo su trabajo (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas**); a evaluar en forma periódica sus recomendaciones acerca de las mujeres; a que su próxima Reunión Internacional del Grupo de Expertos aborde el tema de los PI y la salud reproductiva (también **CEPAL-CELADE**); a que se designe un RE sobre prácticas culturales que afectan a las mujeres indígenas en forma negativa (también **MÉXICO**). La ONU debe garantizar la participación de las mujeres indígenas en el Segundo Decenio; e incorporar las prioridades de las organizaciones de mujeres indígenas. Los Estados deben alinear la legislación nacional con lo dispuesto en la Declaración y reducir la brecha en su implementación (también **Hassan Id Belkassm**, **ECMIRS**, **Red de Organizaciones Indígenas Australianas**, **Cónclave Indígena de África**, **Cónclave Indígena Amazigh**, **CAF**, **NSWALC**, **RMIW/CONIVE/ECMIRS**, una **parlamentaria quechua de Perú**, que también menciona el Convenio 169 de la OIT y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, **CSTAM/CPINM** por México, **ONIC** por Colombia). Todas las partes interesadas deben

colaborar con las organizaciones de mujeres indígenas para promover sus objetivos (también **LL** por el sistema de la ONU).

**LL** insta a la ONU a trabajar con grupos de mujeres indígenas aisladas y a informar sus necesidades. Los Estados deben hacerse responsables de la seguridad de las mujeres indígenas, en especial, las defensoras de derechos humanos. Las mujeres indígenas deben ser incluidas en todas las estrategias destinadas a reducir los conflictos.

**Nueve organizaciones indígenas** de Asia, América del Norte y América Latina, el Pacífico, África y el Caribe acogen con agrado el informe de la Secretaría del FP, que analiza la cuestión de las mujeres indígenas (E/C.19/2009/8, sección 2d), y hacen hincapié en la inclusión de datos desglosados sobre mujeres indígenas entre los datos recabados por los Estados y la ONU, incluidas las consecuencias de los conflictos armados sobre las mujeres indígenas y su migración (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas**).

**CSTAM/CPINM** se concentran en la violencia y la discriminación que sufren las trabajadoras domésticas indígenas en México y en las brechas que existen en cuanto a la protección legal de sus derechos, e instan al Estado mexicano a reparar esta situación (**MÉXICO** lo está haciendo) y a incluir representantes indígenas en institutos estatales para mujeres (también **Organizaciones de PI Mexicanos**).

**RMIW/CONIVE/ECMIRS** instan a fortalecer el orgullo y la identidad de los pueblos y de las mujeres indígenas por el bien de la madre tierra. Los Estados deben promover la educación bilingüe intercultural y la capacidad de los PI de educar a sus hijos (también **BRASIL**, un **parlamentario indígena nahua de México**); apoyar a los jóvenes indígenas; y reconocer la participación de los PI en las entidades estatales.

A nombre de organizaciones indígenas de todas las regiones, **IOIRD** (apoyada por **AFN**) resalta la necesidad de adoptar un enfoque integrado con respecto a la diabetes en las comunidades indígenas, para garantizar una calidad de vida óptima y prevenir complicaciones devastadoras (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas**). La federación internacional de diabetes debe restablecer su grupo de trabajo sobre cuestiones indígenas para abordar la epidemia de diabetes emergente entre niños indígenas; los gobiernos deben mejorar los determinantes sociales de salud de los PI, financiar programas y servicios de los PI para la diabetes que sean culturalmente relevantes, a fin de detener esta epidemia, y garantizar la disponibilidad de medicamentos y tratamientos para todos los PI.

**AFN** insta a Canadá a consultar adecuadamente a los PI, en particular, acerca de la legislación sobre bienes conyugales. Los Estados deben establecer diálogos nacionales con los PI sobre derechos humanos, sobre la base de la Declaración.

**NWAC** sugiere categorías para supervisar la implementación de las recomendaciones del FP y brindar un marco para los planes de acción de los Estados: 1) mayor participación de las mujeres indígenas; 2) mejoras en la prevención de la violencia, migración, servicios de salud reproductiva culturalmente apropiados, derechos humanos y asignación de recursos; 3) desarrollo de capacidades para PI, el sistema de la ONU y los Estados; y 4) generación de información y conocimientos. Canadá debe establecer, consultándolo con los PI, un plan nacional para detener la violencia contra las mujeres y los niños indígenas, que tenga en cuenta la identificación de las víctimas y los autores, una respuesta policial y de la justicia apropiada, y las condiciones sistémicas (también **QNW**, que hace hincapié en los enfoques indígenas sobre cuidado de los niños y apoyo familiar). Canadá debe brindar al CEDAW datos actualizados sobre la implementación de las recomendaciones acerca de las mujeres indígenas.

La Ley Indígena de Canadá socava el papel que cumplen las mujeres indígenas, quienes necesitan crear sus propias estructuras de gobierno para evitar una asimilación aún mayor. **QNW** insta a que se implemente la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales; el acceso a agua segura y un papel significativo de los PI en la protección de las cuencas de agua (también **IT**).

**ICEM** hace referencia a la interrupción de la transmisión intergeneracional de valores y conocimientos esenciales inuu (y de otras Primeras Naciones), por el traslado de niños indígenas en internados desde la década de 1950. A pesar de la disculpa formulada por Canadá a los sobrevivientes de las Escuelas Residenciales Indígenas, la situación de los PI no ha cambiado (también **QNW**). Canadá debe otorgar una financiación equitativa a las escuelas indígenas; financiar el desarrollo de un plan de estudios adecuado y promover el desarrollo económico y social de los PI para que puedan lograr su autonomía.

**MWC/ICN** exhortan a Canadá, una “superpotencia minera”, a reparar los conflictos ambientales y sociales, a los cuales los PI son más susceptibles y que las compañías mineras canadienses crean o incrementan en todo el mundo; objetan el enfoque de responsabilidad social corporativa voluntaria que el gobierno promueve; y apoyan un proyecto de ley sobre responsabilidad de las compañías mineras canadienses por el impacto de sus actos fuera del país.

**INET/WLFN** agradecen que el FP sirva como plataforma internacional para tratar las cuestiones de los PI y objetan la “Política Integral de Reclamos de Tierras” de Canadá, que provoca que los PI pierdan sus títulos sobre tierras y recursos al involucrarse en largas negociaciones por tales tierras (también **FOC/INET**).

**IT** destaca que es necesario proteger el estilo de vida en el desierto de los **tuareg** asegurando que el lugar donde viven quede preservado de los conflictos constantes y de la contaminación radiactiva, e incluyendo a las organizaciones de mujeres en los procesos de adopción de decisiones relacionados con el área.

**CFPNK** compara el respeto y la autoridad de los que gozaban las mujeres **kabyle** en el pasado con su reducida condición actual en el marco de un código familiar discriminatorio, e insta a lograr la autonomía de la región de la Cabilia. Asimismo, exhorta al Gobierno de Argelia a que respete la Declaración y promueva la igualdad de las mujeres.

**KKF** exhorta Vietnam a que reconozca a los **khmer krom** como PI y a que desarrolle un plan de acción nacional para el Segundo Decenio. Los organismos especializados de la ONU que trabajan en Vietnam deben ayudar a supervisar que los programas del gobierno para los PI sean apropiados. (**VIETNAM** se opone a esta participación y reafirma su política de derechos humanos y respeto mutuo).

**CPA** insta al FP a que apoye la Declaración de Manila (respaldada por **CMNA/ORIC/SER**) de la Conferencia Internacional de PI sobre Industrias Extractivas, que exhorta a: establecer una moratoria sobre las nuevas operaciones mineras hasta que se proporcionen garantías y estructuras suficientes que protejan de violaciones de derechos humanos y ambientales; y a poner fin a la financiación por estatal y de IFI de proyectos que atenten contra los derechos de los PI. El FP debe apoyar la creación de un mecanismo de la ONU eficiente en materia de violaciones de derechos, daño ambiental, cuestiones de cambio climático e industrias extractivas, para que las empresas se hagan más responsables de sus actos y para que sus víctimas tengan mejor acceso a la justicia y a las reparaciones (también **Red de Organizaciones Indígenas Australianas**).

La **Red de Organizaciones Indígenas Australianas** resalta las políticas discriminatorias impuestas a las mujeres indígenas en Australia, que enfrentan el desafío de reducir el impacto de la violencia; superar la pobreza; reformar el sistema de justicia penal; mejorar las áreas de educación y vivienda; lograr la equidad en el ámbito sanitario; y mejorar su participación en los procesos de adopción de decisiones políticas. El Gobierno debe dar vida a la disculpa formulada a las Generaciones Robadas. Los Estados deben asegurar a las mujeres indígenas el acceso a servicios debidamente financiados.

**AE** informa sobre la falta de reconocimiento del pueblo **vasco** e insta a luchar contra la penalización de esa sociedad. (**ESPAÑA** sostiene el estado de derecho, el pluralismo político y los derechos humanos en su lucha contra el terrorismo).

**RF** insta a reconocer los métodos de curación tradicionales africanos y conocimientos para enfrentar el cambio climático.

**GUATEMALA** promueve los derechos de las mujeres indígenas (en especial, en cuestiones de migración y violencia), la diversidad cultural, y la eliminación del racismo y la discriminación racial.

**NICARAGUA** informa sobre la aplicación estricta de su legislación que promueve la participación equitativa de hombres y mujeres.

**COLOMBIA** informa sobre sus iniciativas para combatir la arraigada discriminación racial que existe contra las mujeres indígenas, a través de la participación, las leyes y la atención de la salud y la educación. En respuesta a **Elisa Canqui Mollo**, Colombia expresa que todos los colombianos han sufrido la violencia provocada por el narcotráfico, e informa sobre los logros de su política de seguridad democrática con respecto a los PI.

**ECUADOR** promueve la interculturalización de las entidades, normas y políticas públicas, y el uso bilingüe y el desarrollo de las lenguas indígenas.

**BRASIL** informa sobre la inclusión de los intereses de las mujeres indígenas en las políticas nacionales, y sobre talleres que se llevan a cabo para que las mujeres indígenas analicen la aplicación de la ley sobre violencia contra mujeres en contextos indígenas.

Con la esperanza de superar las barreras que impiden a las mujeres indígenas acceder a la seguridad, la prosperidad socioeconómica y la igualdad (también **AFN**), **CANADÁ** informa sobre las prioridades comunicadas por las mujeres indígenas al Estado (también **GUATEMALA**); cuestiones de atención médica; mejoras en la aplicación del sistema de justicia para combatir la violencia contra las mujeres indígenas; y legislación para reducir las brechas en la protección de los derechos indígenas. Se están reafirmando las capacidades económicas de las mujeres indígenas (también **BRASIL**).

**NEPAL** informa sobre sus recientes medidas para mejorar la situación de los PI, mediante la ratificación e implementación del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración. Nepal ha reconocido a todas sus lenguas maternas como idiomas nacionales.

**FINLANDIA** reconoce la necesidad de asegurar la educación en **saami**, y de concientizar a todas las personas en Finlandia acerca de la cultura saami. Existen crecientes expectativas que las mujeres saami se desenvuelven bien tanto en contextos tradicionales como modernos. Finlandia también elogia el papel crucial que desempeñan las organizaciones saami en áreas urbanas.

ESPAÑA informa sobre la promoción del derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado entre las empresas españolas que operan en América Latina; sobre su apoyo a los gobiernos locales en territorios indígenas mediante políticas que impulsen el desarrollo de capacidades, la protección de la biodiversidad, la gestión de los recursos naturales por parte de los PI y las cuestiones relativas al cambio climático. También informa sobre modificaciones introducidas en sus políticas, en línea con el Convenio 169 de la OIT.

**Margaret Lokawua** recuerda que las mujeres indígenas forman parte, por completo, de la lucha de sus pueblos (también **NWAC**) y acoge con agrado su firme participación en el FP (también **AFN**).

La migración de PI debe denominarse “remoción y desplazamiento”. **Tonya Gonnella Frichner** afirma el derecho de las mujeres indígenas a vivir sin violencia y manifiesta su respaldo a iniciativas contra la trata de personas y la explotación de mujeres indígenas.

**Hassan Id Belkassm** resalta que el progreso mundial en cuanto a la participación de las mujeres en cuestiones políticas y culturales no se refleja en la situación de las mujeres indígenas.

#### (c) Segundo Decenio Internacional de los PI del Mundo

El **Cónclave Global de Pueblos Indígenas** insta a que el Segundo Decenio se denomine “Segundo Decenio Internacional de los *Pueblos* Indígenas del Mundo”. El FP debe respaldar el plan estratégico global indígena **STOP TB (Detengamos la TB)** (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas**) y declarar a 2010 como Año de la Soberanía Alimentaria. Todos los tratados de libre comercio deben respaldar la Declaración. El Cónclave elogia a Colombia y a Australia por apoyar la Declaración e insta a los restantes Estados a actuar en el mismo sentido (también **NICARAGUA, LL; QNW, ICEM, NWAC, AFNQL** y **MWC/ICN** por Canadá; **Cónclave Indígena del Pacífico** por Nueva Zelanda). Exhorta a que se respeten los derechos de los PI nómadas, desplazados y que viven en aislamiento voluntario, y de aquellos que enfrenten el peligro de extinción. Reitera su llamado a crear un archivo de la ONU de tratados, convenios y acuerdos constructivos entre los PI y los Estados.

El **Cónclave Global de Mujeres Indígenas** llama a realizar una amplia difusión de la Declaración, en especial, en áreas rurales (también **pueblo kichwa de Salasaka**). El FP debería organizar una conferencia mundial sobre cuestiones relativas a las mujeres indígenas con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Los Estados deben contribuir a abordar las mencionadas cuestiones y continuar financiando la revitalización de las lenguas indígenas (también **ECUADOR**).

El **Cónclave Indígena de Guatemala** exhorta a que haya justicia social y a que se aseguren los derechos de los trabajadores. La seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre debe encomendarse a los productores y mercados locales. Los bancos deben ayudar a lograr los ODM.

**CAPI** insta a: permitir a los PI participar en la elaboración de estrategias por país para la Reducción de Emisiones provocadas por Deforestación y Degradación en Países en Desarrollo (REDD), y que los mecanismos de REDD cumpla con los derechos de los PI en Paraguay. El FP debe instar al Estado paraguayo a cumplir efectivamente con todas sus obligaciones en virtud de los instrumentos de derechos humanos, en especial, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre derechos de propiedad de las comunidades del Chaco.

**IOIRD** señala la adopción por parte del Comité de los Derechos del Niño (CRC) de la Observación General n.º 11, que vincula los derechos de los niños indígenas con las disposiciones pertinentes de la Declaración.

**MÉXICO** destaca su colaboración con el sistema de la ONU para lograr las metas del Segundo Decenio.

**BRASIL** resalta los avances en materia de educación indígena, que abarcan la calidad y la gestión autodeterminada por parte de los PI, y el acceso a la atención médica general respetando al mismo tiempo las situaciones específicas de los PI y la eficiencia de sus prácticas de salud. La coordinación entre los programas del Estado debería contribuir a mejorar las condiciones generales de los PI.

### Tema 4 – Derechos humanos

#### (a) Implementación de la Declaración

**Les Malezer, Relator de la Reunión del Grupo Internacional de Expertos sobre la aplicación del artículo 42**, resalta el nuevo mandato de la ONU, incluyendo el FP, de respaldar la Declaración (también **Carsten Smith, James Anaya**). Los participantes del FP hacen hincapié en que los principios de la Declaración deben integrarse por completo en el trabajo del FP (**Les Malezer, Carsten Smith, Cónclave Indígena Tuareg, CAF, DINAMARCA**). Además de establecer normas para los Estados (**Carlos Mamani Condori, iglesias evangélicas indígenas, GUATEMALA, BRASIL, BOLIVIA, PERÚ, VENEZUELA, parlamentario indígena de Ecuador, Cónclave Indígena de América Latina, Cónclave de Mujeres Indígenas de Abya Yala, Cónclave Indígena de Asia, COINCABOL, FINLANDIA**), la Declaración debe operar como un estándar mínimo en todos los organismos de la ONU (**James Anaya, Carlos Mamani Condori, Cónclave Global de Pueblos Indígenas,**

**Formación de Capacidades Globales 2009 del proyecto Access, AIWN, Foro Internacional de Mujeres Indígenas, LL);** y debe guiar todas las estructuras rectoras de los PI (**iglesias evangélicas indígenas**), y también servir para limitar las industrias mineras y extractivas (**John Ruggie, Cónclave de Jóvenes Indígenas, Cónclave Indígena de América Latina, CMMAZ/ECMIRS, BOLIVIA, SMHRIC** por la Mongolia Interior, **AMAN** con respecto a Indonesia, **Cónclave Indígena Amazigh** por la empresa de extracción de uranio Areva en territorios **tuareg**). Debería promoverse como un nuevo marco normativo para que la relación entre los Estados y los PI promueva la paz (**Cónclave Indígena del Pacífico, Tonatierra, GRECIA**), así como una guía para que los sistemas locales legislativos ayuden a reinstaurar las instituciones tradicionales viables de los PI (**ZORO**). Los Estados deben difundir la Declaración en las comunidades indígenas (también **Carsten Smith, Cónclave Indígena del Pacífico** por la Polinesia Francesa, **iglesias evangélicas indígenas, AFNQL, MÉXICO** acerca de sus propias iniciativas, **AIWN** con respecto al CEDAW, **FINLANDIA, AUSTRALIA**). El **Cónclave Indígena de Asia, DINAMARCA, FRANCIA** y **GRECIA** apoyan el informe de esta Reunión del Grupo de Expertos.

El **REPI** insta a formar un equipo operativo para revisar informes y comunicarse con las partes que los hayan presentado (también **Cónclave Indígena de Norteamérica**). Los Estados deben brindar información significativa sobre la implementación y la efectividad de la Declaración. Los requisitos del artículo 42 sobre la promoción de la aplicación deben recibir suficiente financiación (también **AFN**).

**Carsten Smith** expresa que tal implementación quedará demostrada con mejoras prácticas en la vida de los PI (también **LL**). La autoridad del FP para implementar la Declaración debe surgir a través de sus comentarios interpretativos (también **Les Malezer, Carlos Mamani Condori, FINLANDIA**).

**Hassan Id Belkassm** lamenta las políticas asimilacionistas que mantienen en silencio la identidad y la existencia de los PI, y que, al mismo tiempo, fomentan una situación de dominación de los PI por parte del Estado (también **Cónclave Indígena de América Latina, Cónclave de Jóvenes Indígenas** por los **ogiek** y los **amazigh** en África, los **taino** en el Caribe, los **alifuru**, los **rapanui** en el Pacífico, los **meitei** en Asia y los **tatar de Crimea** en Europa del Este; **CAF** por los **amazigh, kabyle, tuareg, mbororo** y **kanak; iglesias evangélicas indígenas** por las iglesias indígenas).

**Carlos Mamani Condori** reitera que, en Bolivia, con la adopción de la Declaración, se ha modificado la idea de Estado, que ahora se entiende como una entidad formada por varias naciones.

#### (b) Diálogo con el REPI y otros RE

**James Anaya, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los PI (REPI)**, cuyo mandato es complementario al mandato de investigación del MEDPI, señala el importante papel del consentimiento y de la cooperación de gobiernos en la preparación de informes de cada país sobre los derechos de los PI. Insta a que las denuncias de violaciones de derechos humanos se presenten junto con información precisa y oportuna. Él hará lo posible por actuar de acuerdo con la información que reciba.

**José Carlos Morales, Vicepresidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los PI (MEDPI)**, hace hincapié en que las sesiones del MEDPI deben reflejar las inquietudes de los PI y de los Estados, y que la participación de los delegados indígenas debe financiarse.

Abordando los principales desafíos de su tarea, **James Anaya** destaca la importancia de que los Estados brinden alguna respuesta a sus comunicaciones. Los relatores especiales (RE) del Consejo de Derechos Humanos (CoDH) cooperan y emiten comunicaciones conjuntas.

**Bartolomé Clavero Salvador** insta a realizar una difusión más amplia de los informes del REPI sobre otras cuestiones que sus informes oficiales por país.

En respuesta a **Margaret Lokawua** acerca de las dificultades que enfrentan los PI para denunciar violaciones de derechos humanos, **James Anaya** expresa que cualquier grupo puede presentarle información, y remite a su folleto informativo al respecto.

Entre los lugares que se insta al REPI a visitar se encuentran Quebec (**AFNQL**); Hawai y la Polinesia Francesa (**Cónclave Indígena del Pacífico**); Indonesia (**AMAN**); territorio saami (**NORUEGA**); Colombia (**ONIC**); Perú (**CIJC**), México (**Organizaciones de PI Mexicanos**); norte de África (**CAF** y **Cónclave Indígena Amazigh**).

La **Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas de la ONU** lamenta que tan solo el 15% de las solicitudes para el FP y el MEDPI puedan financiarse, e insta a realizar aportes.

La **OIT** manifiesta que la ratificación del Convenio 169 de la OIT refuerza la Declaración y facilita el acceso a mecanismos de supervisión en el caso de disputas.

La **División de Población** de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-CELADE)** llama la atención sobre sus estudios acerca de jóvenes indígenas y PI urbanos, salud de los PI, y distribución territorial y migración interna de los PI.

El **Cónclave Global de Pueblos Indígenas** insta a todos los Estados que son parte de la Convención sobre los Derechos del Niño a aplicar la Observación General n.º 11 del CRC (2009) (también **IOIRD**). El FP debería respaldar la propuesta del Cónclave sobre los derechos de los niños indígenas a la salud y a la educación

(también **IOIRD**). El CoDH debería ampliar el mandato del Experto Independiente sobre agua potable y saneamiento a fin de incluir al agua entre los medios de vida culturales y de sustento espiritual. El REPI debería investigar el impacto que tienen sobre los derechos humanos los proyectos de megadesarrollo, incluidos la profanación de lugares sagrados y la militarización. El CoDH debe abordar las violaciones de derechos humanos de los PI afectados por fronteras internacionales (también **CISAN, Cónclave Global de Mujeres Indígenas** por el FP). Los Estados deben informar anualmente al FP sobre la implementación de la Declaración y despenalizar la lucha de los PI por sus derechos y por la justicia.

El **Cónclave de Jóvenes Indígenas** respalda las recomendaciones del Cónclave Global de Mujeres Indígenas de que se ratifique la Convención sobre Migración y de que se despenalice la migración. Deben implementarse los artículos 13 y 24 de la Declaración, sobre educación y salud (también expresan su inquietud por este tema el **Cónclave Indígena de América Latina, AIWN, CAF, COINCABOL, ZORO, REPÚBLICA DEL CONGO**).

Los participantes de la **Formación de Capacidades Globales 2009 del proyecto Access** instan al FP a incluir el asunto de la descolonización en la discusión del artículo 3 (autodeterminación) (también **IPCGC, Cónclave Global de Mujeres Indígenas**).

**CAF** exhorta a los Estados a reconocer oficialmente las lenguas indígenas (también **AE** por el idioma **vasco** en Francia); la educación en lengua indígena en todos los niveles; y el uso de las lenguas indígenas en los medios, los tribunales y la vida pública (también **Cónclave de Mujeres Indígenas de Abya Yala** por América Latina, **Cónclave Indígena del Pacífico**, que hace hincapié en el nivel universitario, **Cónclave Indígena de África**).

**WWT** aborda las situaciones de vulnerabilidad de pueblos no reconocidos y que carecen de representación, en especial, las mujeres (también **SMHRIC** con respecto a China). Insta a preservar la Cuenca del Amazonas y lamenta el muro construido entre los Estados Unidos y México, que limita el acceso de los PI a alimentos y lugares ceremoniales tradicionales.

**Iglesias evangélicas indígenas** condenan las acusaciones de terrorismo que los Estados y las ETN lanzan contra los PI (también **Cónclave Indígena de América Latina, COICA/CAOI, FENOCIN**); además, instan a los PI a participar activamente en sus hogares y comunidades (también **FAGROP**) y solicitan un RE sobre trata de mujeres y abuso sexual de niños. El FP debería apoyar, en especial, a las organizaciones de mujeres (también **COINCABOL, Cónclave de Mujeres Indígenas de Abya Yala**).

**LL** insta al diálogo entre los PI y los gobiernos de Indonesia, Ecuador y Perú. India debe derogar la Ley de Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas utilizada para reprimir a los PI en Manipur (también **FIPA/APIYN/SGC/OCIP/FRSCIP**). Ecuador debe declarar una moratoria sobre todas las nuevas actividades petroleras.

### América Central y del Sur

El **Fondo de Desarrollo Indígena para América Latina y el Caribe** (Fondo Indígena) resalta la necesidad de obtener datos desglosados relevantes sobre los PI (también **CEPAL-CELADE**); el proceso censal de 2010 debe considerar los PI como titulares de derechos colectivos (también **Elisa Canqui Mollo**), y otorgarles suficiente financiación; deben respetarse los derechos de los PI en aislamiento voluntario (también **LL**).

El **Cónclave Indígena de América Latina** solicita una misión que haga un seguimiento de la situación de los PI en peligro de extinción en Colombia; insta a los Estados a desmilitarizar los territorios indígenas (también **AICO** por Colombia, **COICA/CAOI, CMMAZ/ECMIRS, Bartolomé Clavero Salvador** por Perú, **CPMPX** por Chile, **Cónclave Indígena del Pacífico** por los Estados Unidos en Hawai, **ATA** por Nueva Guinea, **Cónclave de Jóvenes Indígenas** por Maluku, Cordillera, y Manipur, **Cónclave de Indígenas de Asia, LL, IT** por el norte de Nigeria, **MAK** por Argelia).

El **Cónclave de Mujeres Indígenas de Abya Yala** lamenta el deterioro de la situación de las mujeres indígenas en todo el mundo, insta al FP a participar activamente en la formulación, evaluación y supervisión de políticas, en base a las recomendaciones de Durban (también **Cónclave Indígena de América Latina, LL, Red de Organizaciones Indígenas Australianas, DINAMARCA**). La participación de la juventud indígena es fundamental, ya que afecta su futuro desarrollo como PI.

**AIPITBT** insta a poner fin a la doble discriminación que enfrentan las mujeres (también **COINCABOL, AIWN**).

Los **PI kalina de Suriname** solicitan fondos para garantizar la participación plena y efectiva de los PI en decisiones relativas a los esquemas de reducción de carbono (también **AICO** por Colombia, **DINAMARCA**). Suriname debe dejar de explotar oro en áreas indígenas y reparar el deterioro causado al medioambiente.

**ONIC** informa sobre la crisis humanitaria, las amenazas a la existencia y el aumento de la violencia que enfrentan los PI en Colombia; también informa sobre la penalización y los intentos de desintegrar el movimiento indígena. Sin consultarlo debidamente, el Estado desmantela derechos aprobados y lleva adelante proyectos de desarrollo que afectan a los PI. El respaldo de Colombia a la Declaración es resultado de la presión ejercida por las organizaciones indígenas y la sociedad civil (también **AICO, APIYN** con respecto a la región de Asia Pacífico). El Representante Especial del SG sobre prevención de genocidios debe visitar Colombia

urgentemente. Colombia debe informar al FP sobre la investigación imparcial de las amenazas a líderes y organizaciones indígenas, y los homicidios de líderes.

**FENOCIN** respalda los procesos de reforma constitucional tendientes a aumentar la participación de los PI en la elaboración de políticas públicas que sustenten sus formas de vida y su cosmovisión (también **COICA/CAOI**, un **parlamentario indígena de Ecuador, COLOMBIA, VENEZUELA, BRASIL, REPÚBLICA DEL CONGO, FRANCIA, BOLIVIA**).

**COICA/CAOI** denuncian los regímenes de liberalización económica de los Estados (también **CMMAZ/ECMIRS**), apoyan la actual lucha de los PI peruanos por defender sus derechos e instan al Gobierno peruano a reparar los daños causados. En vista del inminente desastre climático que se avecina, instan a realizar una campaña mundial de apoyo a la madre naturaleza, que refleje los valores indígenas (también **COINCABOL**).

Dado que los PI se han empobrecido debido al despojo de sus territorios y de su hábitat, **COINCABOL** insta a los Estados a implementar políticas de salud integrales para todos sus pueblos, en especial madres y niños. Los Estados deben destinar recursos para ayudar a los PI a mantener sus propias formas de vida (también **AFNQL** por América del Norte).

**CMMAZ/ECMIRS** llaman la atención sobre las prácticas médicas tradicionales de las mujeres **mapuche**, que dependen de especies de plantas amenazadas. Chile permite que ETN lleven a cabo proyectos de extracción y energía en tierras indígenas, y participa de un genocidio sistemático de PI. (**CHILE** rechaza enérgicamente esta acusación).

**CPMPX** lamenta que Chile no haya cumplido su promesa de no aplicar la ley antiterrorista y que no haya devuelto tierras ancestrales de los **mapuche**, quienes no son chilenos, pero quieren ser reconocidos como miembros de la nación mapuche.

Dos **parlamentarios indígenas de Bolivia** lamentan que, en Bolivia, violaciones de derechos humanos se produzcan entre los propios PI. Hacen hincapié en la importancia de que los PI convivan con toda su diversidad. La ONU debe respetar el ritual ancestral de los PI andinos de mascar hojas de coca (también **BOLIVIA, Cónclave Global de Pueblos Indígenas**).

En respuesta a **Elisa Canqui Mollo**, un **parlamentario indígena de Ecuador** informa que, cuando la “etapa neoliberal” de su país concluyó, el Congreso revirtió las concesiones mineras al Estado, garantizando regalías para las comunidades indígenas.

**MÉXICO** sugiere hacer un seguimiento del MEDPI con reuniones de grupos de expertos regionales y pide al FP que compile las mejores prácticas en un manual básico de implementación (también **Victoria Tauli Corpuz**).

**COLOMBIA** resalta que la seguridad democrática es una prioridad y se compromete a controlar y defender los derechos de los colombianos contra grupos terroristas traficantes de drogas, armas y personas.

**VENEZUELA** reitera su compromiso con el socialismo basado en la solidaridad, la reciprocidad, la justicia social, la complementariedad y la armonía con la naturaleza.

**BOLIVIA** reconoce la condena internacional de la masacre de PI ocurrida en Pando, en septiembre de 2008.

**PERÚ** ha establecido una comisión multisectorial para tratar las inquietudes de los PI en la Amazonia.

Reconociendo el papel de líder de Perú en cuanto al reconocimiento de los derechos de los PI, **Carlos Mamani Condori** pregunta de qué manera debe entenderse el incumplimiento de Perú de lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT respecto de la actividad minera en territorios de los PI (también una **parlamentaria quechua de Perú, CIJC, Bartolomé Clavero Salvador**, que pregunta a Perú cuándo restablecerá las libertades personales y políticas de los PI en la Amazonia).

**Victoria Tauli Corpuz** informa que, en caso de desacuerdo sobre cuestiones específicas, las partes deben reunirse para intercambiar opiniones, incluso, quizás, integrando en la discusión a un miembro del FP (también **Cónclave Indígena Amazigh, KKF**).

### América del Norte

El **Cónclave Indígena de Norteamérica** reconoce que la Declaración es el primer desafío internacional a las doctrinas coloniales del descubrimiento y expresa su preocupación por los votos negativos emitidos por los Estados Unidos y Canadá (también **CAF**).

**Tonatierra** elogia que la ONU haya reconocido un día internacional de la madre tierra; esto señala la redefinición de la relación sagrada entre las sociedades humanas y el mundo material (también **Cónclave Global de Pueblos Indígenas, Chirapaq/ECMIRS/CICA, COINCABOL, CPMPX, FENOCIN, iglesias evangélicas indígenas, BOLIVIA, VENEZUELA**). El FP debería denominarse “Foro Permanente de los *Pueblos* Indígenas”, de acuerdo con la Declaración. Debe obtenerse el consentimiento libre, previo e informado de los PI para llevar a cabo proyectos de desarrollo (también **Cónclave Indígena de América Latina, AMAN, SMHRIC** por la Mongolia Interior, **PI kalina de Suriname**, con respecto a los esquemas de comercio de derechos de emisión de carbono, **Fondo Indígena** con respecto a los procesos censales, **Red de Organizaciones Indígenas**

**Australianas**). Debería realizarse un estudio para evaluar los avances en cuanto al logro de los ODM (también **Red de Organizaciones Indígenas Australianas**).

**SIPC** insta al FP a denunciar crímenes de guerra coloniales contra ellos y contra otros PI.

**AFNQL** expresa que Quebec ignora los derechos fundamentales de los PI y que continúa colonizando territorios indígenas no cedidos, exigiendo a los PI que demuestren, con pruebas no indígenas, sus derechos ancestrales a las tierras; mientras tanto, Quebec actúa con indiferencia frente al asesinato y la desaparición de 500 mujeres indígenas. **AFNQL** insta a realizar un estudio de los efectos de una financiación crónicamente insuficiente durante un largo plazo.

**NWAC** lamenta que no haya habido avances desde el informe del REPI en 2004 y hace hincapié en que Canadá no realizó recomendaciones significativas durante el Examen Periódico Universal (EPU). Los PI deben ser incluidos en cada paso del proceso de adopción de decisiones (también **AUSTRALIA**), a fin de mejorar los indicadores de bienestar de los PI.

**MoNK** informa que, dado que la frontera internacional entre Canadá y los Estados Unidos pasa por la comunidad **mohawk** de Akwesasne, la seguridad pública se ve amenazada si se proporcionan armas a los guardias de la frontera canadiense en el punto de cruce, lo cual afectaría, principalmente, al pueblo mohawk. **MoNK** insta al FP a supervisar esta situación de cerca. **Tonya Gonnella Frichner** expresa que la mayor parte de las personas que cruzan la frontera van a trabajar; una situación similar en la que el derecho a trabajar de los PI se ve afectado se produce en la frontera entre México y los Estados Unidos. **Tonatierra** señala que organizaciones regionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA), deben reconocer el derecho de los PI a la autodeterminación, en especial, en relación con las fronteras internacionales y las políticas migratorias (también **Victoria Tauli Corpuz** con respecto a los **saami** en los países nórdicos; y **zo** en India, Myanmar, Bangladesh).

Los **ESTADOS UNIDOS** informan sobre su compromiso de mantener sus relaciones únicas con las tribus y destaca que patrocina programas de asistencia para PI de América Latina.

### África

El **Cónclave Indígena de África** insta a los Estados africanos a que tomen nota de las conclusiones de la Comisión Africana de que los PI en África existen y tienen derechos a la autodeterminación colectiva y a la dignidad humana, que están siendo violados. En lugar de apoyar las medidas de mitigación del cambio climático que violan los derechos de los PI, los Estados deben apoyar a las comunidades pastoriles nómadas de África, como un componente de los enfoques de adaptación basados en el ecosistema.

El **Cónclave Indígena Tuareg** lamenta que Nigeria se niegue a reconocer el concepto de PI (también **Cónclave Indígena de Asia** por los países asiáticos), mientras que Mali alega que su mandato no incluye la promoción de derechos de los PI. Lamenta que el PNUD no haya implementado ni el artículo 42 de la Declaración ni el Convenio 169 de la OIT (también **CMMAZ/ECMIRS** por Chile).

La **REPÚBLICA DEL CONGO** informa sobre sus intentos de proporcionar registro civil y mejores condiciones sanitarias en los lugares donde viven los PI, respetando debidamente sus culturas y tradiciones.

### Asia y el Pacífico

**Michael Dodson** informa sobre su visita a Hawai, donde dio una charla sobre la aplicación de la Declaración y sobre el FP.

El **Cónclave Indígena de Asia** informa que los líderes indígenas aún son arrestados, reciben amenazas y son asesinados; insta a diseñar un mecanismo nacional que involucre al Estado, a los PI, a las instituciones de derechos humanos y a los organismos de la ONU.

El **Cónclave Indígena del Pacífico** resalta que Nueva Zelanda no ha respaldado la Declaración y sigue sin observar los derechos de los **maori**, en virtud de su tratado, a la autodeterminación, las tierras ancestrales y los recursos naturales. El Cónclave lamenta la falta de respeto de los derechos a la tierra de los PI en la Polinesia Francesa; la opresión que sufren los pueblos **alifuru** e **indígenas de Papua** por parte de Indonesia (también **WWT**); y las condiciones que el gobierno australiano impone a su respaldo a la Declaración en lo que se refiere a la autodeterminación. El MEDPI y el FP deben elaborar cómo pueden implementarse el artículo 3 (autodeterminación) y 25-32 (derechos sobre la tierra) de conformidad con el artículo 46 sobre unidad territorial (también **Red de Organizaciones Indígenas Australianas**).

La **Red de Organizaciones Indígenas Australianas** hace hincapié en la contribución de la Declaración a la infraestructura intelectual de la promoción de los derechos humanos de los PI. Elogian el respaldo de Australia a la Declaración y su compromiso de aplicar la autodeterminación en forma sistemática, como se establece en el artículo 3 (también **James Anaya**, **Cónclave de Jóvenes Indígenas**, **Cónclave Indígena del Pacífico**, **Victoria Tauli Corpuz**). Los PI no pueden renunciar a sus tradiciones ni se los puede aislar de las oportunidades que brinda el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas más eficientes. El FP, el PNUD y la Unión

Interparlamentaria (UIP) deben elaborar modelos para el desarrollo de los PI, que sean compatibles con el artículo 23 (también **Cónclave Indígena del Pacífico**).

**AIWN** manifiesta que cuando la discriminación arraigada impide a las mujeres expresar todo su potencial humano, el conocimiento de los derechos humanos y de normas como el CEDAW y la Declaración brinda a las mujeres indígenas confianza para organizarse según sus asuntos e inquietudes. **AIWN** recomienda fortalecer las actuales iniciativas para informar a las mujeres indígenas sobre sus derechos humanos como mujeres y como PI. Si bien elogia la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, **APIYN** lamenta la Ley de Minería de las Filipinas y otras leyes que socavan la aplicación de la Declaración. Insta a incluir a los jóvenes indígenas en la supervisión e implementación de la Declaración.

**SMHRIC**, en representación de los PI **mongoles** de China, llama la atención sobre la degradación de las praderas de la Mongolia Interior, donde los pastores han mantenido sus formas de vida tradicionales durante miles de años en forma sustentable. China ha sancionado leyes “ecológicas” que prohíben apacentar en las praderas y permiten al gobierno confiscar rebaños y arrestar a los pastores. (**CHINA** objeta esta declaración y solicita que el FP seleccione sus participantes con más cuidado).

**ZORO** recuerda que antes de que se impusiera la norma colonial británica, los **zo** contaban con su propio sistema independiente de administración tribal. Recomienda un centro en donde la comunidad internacional **zo** pueda iniciar la preservación, protección y promoción de la herencia cultural **zo**. Insta a dejar de privilegiar programas de forestación del gobierno por sobre sistemas de cultivo tradicionales, que provocan mucha menos deforestación.

**AMAN** informa que Indonesia no ha implementado las recomendaciones del CERD acerca de los derechos de los PI (también es una inquietud de **AIWN**). El REPI y el MEDPI deberían estudiar el impacto de las industrias extractivas sobre los PI (también **Parlamento Saami en Noruega**, con respecto a los recursos marinos). Indonesia debe incorporar la Declaración y el Convenio 169 de la OIT en las leyes internas y adoptar medidas urgentes para resolver conflictos relacionados con la tierra, violaciones de derechos humanos y daños ambientales, y proporcionar a los PI recursos económicos alternativos, ya que las industrias extractivas afectan de manera desproporcionada los derechos y forma de vida de los PI (también la **SANTA SEDE, ATA** por Papua Nueva Guinea). (**INDONESIA** reitera su firme compromiso de promover el bienestar de todos los ciudadanos y sugiere que **AMAN** use las instituciones democráticas).

En relación con el drama de los pueblos **ipili** y **engari** de Papua Nueva Guinea, **ATA**, con el apoyo de los **Cónclaves Indígenas de Asia y del Pacífico, WSDP, SPA, PIPLinks** y **EP** instan a que se cree un sistema de arbitraje indígena para regular a las ETN y a que un organismo evalúe el subsidio involuntario que los PI brindan a las industrias extractivas a través de la confiscación de sus tierras.

**Jacqueline Cariño** lamenta las incongruencias de la Comisión Nacional sobre PI de Filipinas en el procesamiento de reclamos de tierras y dominio ancestrales, e insta al REPI y al FP a que investiguen y recomienden medidas correctivas para respaldar los derechos del pueblo **ibaloy**. **Eugenio A. Insigne** – Presidente de la Comisión Nacional sobre PI de Filipinas – señala que este es un caso privado en el que ambas partes reclaman tener un título nativo, y respalda la decisión de la Comisión. En este sentido, **TF** exhorta a establecer un estándar de conducta para los expertos del FP, quienes deben respaldar, en todo momento, los derechos de los PI.

**AUSTRALIA** manifiesta que los gobiernos deben reconocer la cultura y la identidad de los PI, así como su capacidad para gestionar sus propios asuntos (también **Formación de Capacidades Globales 2009 del proyecto Access**); informa sobre pasos legislativos y financieros adoptados para lograr resultados positivos con los PI; y expresa su compromiso de asegurar la inclusión de la Ley de Discriminación Racial en situaciones de respuesta de emergencia.

### **Europa, el Círculo Polar Ártico y Rusia**

El **Parlamento Saami en Noruega** resalta que no ha consentido la legislación propuesta por el gobierno sobre extracción de minerales y pesca de salmón marino; el proyecto viola el Convenio 169 de la OIT y la Declaración.

Luego de consultar con el parlamento saami, **NORUEGA** tiene ahora dos periódicos **saami**, uno en saami y otro en noruego; esto destaca la importancia que tiene para Noruega el uso de las lenguas saami.

Si bien expresa su apoyo al papel que el artículo 42 confiere al FP, **FINLANDIA** se opone a que se impongan a los Estados nuevas obligaciones de información, ya que los Órganos de Tratados establecidos ya tratan este tema. Insta a continuar el proceso de redacción de una posible Convención Nórdica Saami, que podría permitir una colaboración **saami** transnacional más cercana.

Con respecto a Nueva Caledonia, **FRANCIA** expresa que, si bien debido al principio constitucional de indivisibilidad es imposible reconocer derechos colectivos por encima de derechos individuales, Francia tiene una larga historia de integración de costumbres y conocimientos locales de sus comunidades de ultramar.

**ESPAÑA** informa sobre el fortalecimiento de las estructuras de organización de los PI en El Salvador, y resalta la importancia de la coordinación y cooperación entre los distintos mecanismos de la ONU que tratan sobre derechos de los PI (también **DINAMARCA**).

**GRECIA** felicita a Mick Dodson por haber sido elegido “australiano del año 2008” (también **Victoria Tauli-Corpuz**) e insta al FP a proponer a un funcionario legal dentro de la Secretaría para que asesore la interpretación de las disposiciones de la Declaración, entre ellas, el artículo 34 sobre el derecho de los PI a tener su propio derecho consuetudinario y jurídico; el funcionario en cuestión también crearía y mantendría una base de datos de investigación integral al respecto (**TOTSNTC** apoya esta propuesta).

La **SANTA SEDE** deplora el creciente número de homicidios de mujeres y niñas indígenas, y el trabajo forzado y el tráfico a los que se ven sometidas. Lamenta también la migración forzada de PI.

Si bien lamenta que la situación de los PI no haya cambiado en los 65 años de su lucha por los derechos humanos en la ONU, **Tonya Gonnella Frichner** (también **Hassan Id Belkassm**) afirma que los comentarios vertidos durante esta sesión demuestran que esta lucha aún es el punto central de cada cónclave indígena, de cada región indígena, y del REPI y del MEDPI.

**Hassan Id Belkassm** deplora que, al privilegiar los derechos individuales sobre los colectivos, Francia niegue a los indígenas el derecho a la propiedad. Pregunta si el proyecto de ley de la República del Congo sobre los PI ha sido presentado a las comunidades indígena. Pregunta a Bolivia cómo están implementando su eslogan “Asociación por la Justicia” con respecto a la asignación de recursos.

**José Carlos Morales** resalta que participantes como **CAF** (por el norte de África, África subsahariana, Kanaky-Nueva Caledonia, la Polinesia Francesa y la Guayana Francesa), el **Cónclave Indígena de América Latina**, el **Cónclave Indígena del Pacífico** (por Hawaii), el **Cónclave de Mujeres Indígenas de Abya Yala**, **BOLIVIA**, **GUATEMALA** y **NORUEGA** expresaron su inquietud por las lenguas indígenas y la educación en la lengua materna.

**James Anaya** señala la esperanza que manifestaron varios Estados acerca de la aplicación de la Declaración, así como la tristeza que provocan las reiteradas denuncias de violaciones que demuestran que continúa el exterminio de PI (también **CONAMAQ**). Si bien sería comprensible sentir enojo ante esta situación, y teniendo en cuenta que aún hay muchos desafíos por afrontar, ratifica la declaración del Jefe Oren Lyon de que, quizás, ahora, “tenemos viento a favor” en esta lucha.

**Victoria Tauli Corpuz** hace hincapié en que la esperanza se basará en fortalecer y empoderar a las organizaciones comunitarias y a las comunidades de PI para que hagan valer sus derechos, así como en fortalecer el diálogo entre los PI y los gobiernos, y el sector privado.

## Tema 5 – Debate sobre el Ártico

**Patricia Cochran**, Presidenta del **Inuit Circumpolar Council**, expresa que los **inuit** han sido testigos de los efectos más dramáticos de las tecnologías industriales (también **Inuuteq Holm Olsen**, **UNESCO**, **CANADÁ**), que contaminan el aire, el agua y la cadena alimentaria (incluida la leche materna), y provocan enfermedades y reducen las esperanza de vida (también **Cónclave de Jóvenes Indígenas**). Lamenta que la UE haya prohibido la importación de productos de piel de foca, lo cual priva a muchos inuit de sus medios de vida (también **Inuuteq Holm Olsen**, **CANADÁ**, **DINAMARCA**). Al no expresar su apoyo a la Declaración, Canadá, los Estados Unidos y Rusia continúan siendo forasteros en el Ártico, imposibilitados de establecer relaciones constructivas con los PI. El derretimiento del casquete polar de Groenlandia, vinculado con el cambio climático, amenaza los cimientos de hogares construidos sobre permafrost (también **BOLIVIA**, **CANADÁ**; **CONAMAQ** por los Andes) y contribuye a la extinción de especies autóctonas (también **DINAMARCA**, **FINLANDIA**).

**Mattias Ahren**, Presidente del **Consejo Saami**, llama la atención sobre los efectos negativos de las estrategias de mitigación sobre los **saami**, que son tan perjudiciales como el propio cambio climático (también **UNESCO**); el conocimiento tradicional saami debería ponerse en práctica junto con el conocimiento científico en la administración, los planes públicos y los proyectos industriales (también **Louis Tapardjuk** por Nunavut, **Cónclave de Jóvenes Indígenas**, **CONAMAQ**, **UNESCO**, **Autoridad Regional de Torres Strait** de **AUSTRALIA**, por el Pacífico, **CANADÁ**, **NORUEGA**, **ESTADOS UNIDOS**). La nueva explotación de recursos naturales permitido por el derretimiento del casquete polar amenaza los medios de vida de los PI e incluso su existencia (también **Inuuteq Holm Olsen**, **Cónclave Indígena Ruso**, **Inuit Circumpolar Council**, **Oficina de Asuntos Jurídicos de la ONU**, **BOLIVIA**, **CANADÁ**, **DINAMARCA**, **FINLANDIA**; **CONAMAQ** por los Andes, **ESTADOS UNIDOS**). Dado que el desarrollo continuo amenaza toda la plataforma en la que se basa el arreo de renos (también **Cónclave de Jóvenes Indígenas** por la región de Barents), los Estados deben respetar el consentimiento libre, previo e informado de los PI sobre estas cuestiones o perder sus reclamos. Mattias Ahren elogia al Consejo del Ártico, donde los Estados y los PI se sientan a la misma mesa (también **Cónclave Indígena Ruso**, **ESTADOS UNIDOS**, **FINLANDIA**, **DINAMARCA**, **Pavel Sulyandziga**), pero señala que esta participación aumenta la carga de trabajo de los PI y ocupa muchos de sus recursos; por lo tanto, los Estados – cuya riqueza se

basa en los recursos obtenidos de los territorios de los PI – deben financiar la participación plena de los PI (también **Victoria Tauli-Corpuz, Inuit Circumpolar Council, CONAMAQ** por el sur en general).

**Louis Tapardjuk, Ministro de Cultura, Lengua, Personas Mayores y Jóvenes, de Educación, de Lenguas y de Cuestiones Aborígenes, Nunavut, Canadá**, elogia la adopción del kalaallisut como idioma oficial de Groenlandia y afirma el derecho inherente de los **inuit** en todo el Ártico a usar su lengua en la educación, el trabajo y los servicios diarios; esta cuestión es fundamental en lo que se refiere a la cooperación entre los inuit y los entes nacionales e internacionales (también **Inuit Circumpolar Council, ESTADOS UNIDOS**).

**Inuuteq Holm Olsen, Viceministro de Asuntos Externos, Gabinete del Gobierno Autónomo de Groenlandia**, informa que Groenlandia trabajará en estrecha colaboración con los pueblos del Ártico (al igual que **DINAMARCA, ESTADOS UNIDOS**). Es necesario realizar una supervisión a largo plazo de la biodiversidad (también **COINCABOL**). Algunos de los intereses internacionales en las actividades del Consejo del Ártico se basan en la existencia de posibles reservas de gas y petróleo, más que en inquietudes acerca de los efectos del cambio climático.

La **División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la ONU**, señala la naturaleza única de las regiones polares y predice que, antes de 2013, se producirá un verano sin hielo en el Ártico, y recuerda a los Estados sus obligaciones en virtud de la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar. Insta a implementar plenamente la Declaración, en especial, en lo relativo a la adaptación a los efectos del cambio climático (también **FEDERACIÓN RUSA**).

**UNESCO** informa sobre la Reunión Internacional del Grupo de Expertos sobre Desarrollo Sostenible y advierte que el cambio climático en el Ártico se está produciendo a un ritmo mayor que el establecido en las predicciones del modelo climático<sup>2</sup>.

El **Cónclave de Jóvenes Indígenas** insta a Noruega, Suecia y Finlandia a ratificar la Convención Nórdica Saami y que incluyan a los PI en las discusiones y procesos pertinentes (también **Louis Tapardjuk, FINLANDIA**). El FP, los Estados, los PI y los jóvenes indígenas deben comprometerse con la prevención del suicidio entre los jóvenes y la mejora de otras cuestiones de salud en el Ártico (también **Inuuteq Holm Olsen**).

El **Inuit Circumpolar Council** solicita que la Declaración sobre Soberanía en el Ártico de los Inuit del Círculo Polar Ártico sea considerada un acuerdo constructivo entre los Estados, la industria y los PI, e insta a los Estados a trabajar con los **inuit** para desarrollar un acuerdo internacional sobre mercurio y carbón negro (también **ESTADOS UNIDOS**).

El **Cónclave Indígena Ruso** lamenta la expropiación de tierras de los PI en Kamchatka, donde se ven limitados a tener que cazar y pescar furtivamente en sus propias tierras. Las organizaciones indígenas deben fortalecerse para abordar sus derechos en el ámbito federal. El cónclave insta a formalizar el libre uso de la tierra por parte de los PI para apacentar renos.

El **Cónclave Indígena del Pacífico** menciona a las interconexiones regionales entre los efectos devastadores del cambio climático: mientras que, por un lado, el deshielo en el Ártico afecta las vidas de los inuit, el aumento en el nivel del mar resultante afecta las vidas de los habitantes de las islas del Pacífico. Propone un día internacional de la ONU para la justicia climática.

**AFNQL** expresa su alarma por los acuerdos de beneficios a corto plazo celebrados por Canadá y Quebec, que ignoran los efectos negativos a largo plazo de proyectos de desarrollo masivos. Los gobiernos deben cumplir sus obligaciones del artículo 26.3 de la Declaración con respecto a los PI que nunca han cedido su territorio.

**COINCABOL** lamenta la falta de respeto por la madre tierra, e insta a los Estados a prestar atención a la contaminación que provocan las fábricas construidas sobre tierras de los PI (también **Cónclave Indígena Ruso**).

**CONAMAQ** presenta la bandera *wifala* como símbolo tanto del pluralismo de Bolivia como de la diversidad de sus ecosistemas. Pide un debate sobre la región andina.

La **FEDERACIÓN RUSA** considera que en el futuro cercano no se necesitarán nuevos tratados para el Ártico. El cumplimiento con la Declaración debe lograrse en el contexto de la legislación nacional.

Dado que sus islas y áreas circundantes son parte inseparable de su identidad, la **Autoridad Regional de Torres Strait**, de **AUSTRALIA**, lamenta que los efectos del cambio climático puedan obligarlos, algún día, a cambiar sus vidas. Elogian el compromiso de los gobiernos de Australia y de Queensland de trabajar con ellos en la investigación de la erosión a corto plazo y de la inundación a largo plazo, y en la planificación del uso extensivo de la tierra.

En el Ártico, las temperaturas se elevan el doble que en cualquier otro lado, y por lo tanto, los PI de esa zona son quienes más sufren ese impacto (también **Mattias Ahren, NORUEGA**). **CANADÁ** destaca sus esfuerzos cooperativos con el gobierno de Nunavut para proteger los delicados ecosistemas del Ártico para futuras generaciones.

---

<sup>2</sup> El informe completo del encuentro y las recomendaciones se encuentran disponibles en [www.unesco.org/links](http://www.unesco.org/links).

Como miembro del Consejo Ártico, **ESTADOS UNIDOS** resalta su compromiso de trabajar en estrecha colaboración con los residentes del Ártico para implementar las estrategias de gestión que correspondan.

**FINLANDIA** señala que deben tenerse en cuenta diferencias como el género y la edad en comunidades indígenas como el pueblo **saami**; la participación de las mujeres es fundamental.

**DINAMARCA** señala la importancia de alcanzar un entendimiento mutuo de los desafíos, entre las regiones, a fin de implementar la Declaración internacional, nacional y localmente. La Ley de Autogobierno de Groenlandia entrará en vigor el 21 de junio de 2009 (E/C.19/2009/4/Add.4).

**NORUEGA** expresa que la Convención Nórdica Saami apunta a fortalecer la sólida identidad común entre los miembros del pueblo **saami** que viven en cuatro Estados.

La **COMISIÓN EUROPEA** aclara que su prohibición sobre los productos derivados de las focas no se aplica a aquellos obtenidos de la caza de subsistencia tradicional de los PI.

**BOLIVIA** vuelve a señalar los derechos de la madre tierra, entre los que se incluyen: el derecho a la vida de todos los seres y ecosistemas; la actividad humana subordinada a la capacidad de la tierra de autoregenerarse; el derecho de la madre tierra a vivir sin contaminación; y la interdependencia de todas las partes de la madre tierra (**NCS/AILA/BRDN/AMI/HIHR** apoyan esto). Bolivia recomienda que un grupo de expertos trabaje sobre estos derechos (también **Cónclave Global de Pueblos Indígenas**).

**Pavel Sulyandziga** advierte que la legislación rápidamente cambiante de la Federación Rusa daña los derechos de los PI; señala nuevas tendencias por las cuales se está apartando a los PI de sus lugares de pesca, bosques y lagos, para arrendarlos a tenedores de tierras privados.

**Mattias Ahren** advierte que si los PI del Ártico deben adaptarse a los efectos del cambio climático que empeoran rápidamente, no pueden darse el lujo de perder más tierras, y necesitan ayuda externa (también **ESTADOS UNIDOS**); insta, además, al FP a estudiar la adaptación de los PI en el Ártico.

**Louis Tapardjuk** expresa que, si bien preocupan a Nunavut las altas tasas de suicidio, sus esfuerzos apuntan a promover una buena vida de acuerdo con los valores **inuit**.

## Tema 6 – Diálogo amplio con seis organismos y fondos de la ONU

### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El **PNUD** reconoce las soluciones alternativas de los PI para la gestión sustentable de recursos naturales, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la adaptación a los cambios ambientales (también **Cónclave Indígena de Guatemala**). El hecho de que no participen en el diseño de las políticas debilita los programas gubernamentales (también una **parlamentaria peruana**). El PNUD ha asumido el compromiso de revertir esta situación. Los PI son algunos de los beneficiarios del Programa de Pequeños Subsidios del PNUD-GEF y su iniciativa para la adaptación al cambio climático basada en la comunidad. El PNUD subraya su compromiso con la Declaración (y su difusión) y con las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) sobre los asuntos de los PI; y de abordar, junto con los gobiernos, la marginación de los PI en los procesos de los ODM y las amenazas que plantean los proyectos de desarrollo (el **Cónclave Indígena de Asia** pregunta sobre la contribución de las oficinas nacionales). También resalta su compromiso con la inclusión de los PI en la democracia y su goce pleno de los derechos humanos. El PNUD destaca sus esfuerzos por cambiar los métodos de trabajo para garantizar que los PI sean objeto de programas de desarrollo, pero los cambios tardarán algún tiempo (respuesta a **Elisa Canqui Mollo**).

**Eugenio Insigne** pregunta al PNUD acerca del impacto de la Declaración (también en el Programa ONU-REDD) y sobre cómo garantizar que se obtenga el consentimiento libre, previo e informado (también **DINAMARCA, Cónclave Indígena de Asia**, que destaca mecanismos de seguimiento) y la consulta; sobre la promoción de las Directrices sobre PI del GNUM; sobre la inclusión de PI en el plan estratégico del PNUD (también **Cónclave Indígena de Asia** y **DINAMARCA**); y sobre la concientización del personal acerca de la Política de Compromiso con los PI del PNUD (también **Cónclave Indígena de Asia** y **DINAMARCA** por la Declaración), y su experiencia en el trabajo sobre cuestiones indígenas. Pregunta acerca del desarrollo de programas regionales sobre asuntos indígenas (también **Bartolomé Clavero Salvador** por América Latina); sobre la inclusión de las cuestiones indígenas en los procesos de diseño de políticas nacionales; sobre el impacto de los comités indígenas de asesoramiento (también **Cónclave Indígena de Asia**); y sobre la inclusión de los PI en los Informes de Desarrollo Humano y en los informes nacionales sobre los ODM. Pregunta sobre la mejora en el acceso directo de los PI al Programa de Pequeños Subsidios de GEF y sobre la participación en iniciativas del IASG para promover los derechos de los PI dentro del sistema de la ONU y sobre la implementación de la Declaración por parte de los equipos de la ONU en los países (también **Cónclave Indígena de Asia**).

El **Cónclave de Mujeres Indígenas Africanas** pregunta sobre la colaboración directa del sistema de la ONU con las organizaciones y comunidades indígenas en África (también **Margaret Lokawua, Cónclave Indígena Amazigh** para el FP) a través de redes indígenas regionales.

El **Cónclave Indígena de Asia** elogia la iniciativa RIPP del PNUD (también **DINAMARCA**) y el Crédito de Desarrollo para Chittagong Hill Tracts por sus buenas prácticas en el desarrollo de capacidades y atención médica. El Cónclave pregunta sobre el desarrollo de programas específicos para PI; el fortalecimiento de las actuales estructuras sociales y políticas indígenas; y una mayor financiación para el Programa Regional de Apoyo a los PI (UNDP-RIPP) y las organizaciones de PI.

**DINAMARCA** pregunta de qué manera el PNUD incorpora en su trabajo principal las lecciones de sus proyectos a pequeña escala involucrando a los PI.

**NICARAGUA** recomienda que se entable un diálogo entre los organismos de la ONU y las autoridades indígenas sobre factores que fortalezcan la cosmovisión de los PI en programas y proyectos.

El **PNUD** reconoce que algunas preguntas darán lugar a discusiones internas y acoge con agrado los comentarios sobre las diversas sensibilidades de las oficinas en países (también **Bartolomé Clavero Salvador** por América Latina). El PNUD resalta su aporte para lograr que los PI participen plenamente en el proceso de toma de decisiones con respecto a iniciativas de desarrollo. Los ODM y los Informes de Desarrollo Humano son un canal de comunicación importante y un instrumento de defensa. El PNUD solo puede abogar por la aplicación del consentimiento libre, previo e informado, que es responsabilidad de los países.

Con respecto al Consejo Nacional para el Diálogo de Bolivia, el PNUD informa acerca de sus compromisos e iniciativas para promover el diálogo político permanente con las organizaciones de PI y para asegurarse de que las políticas comerciales no afecten a los PI negativamente. Reconoce que el Consejo no ha operado durante algún tiempo y resalta que debe analizarse su funcionamiento futuro (respuesta a **Bartolomé Clavero Salvador**). La mayoría de los recursos del PNUD en América Latina y el Caribe proviene de los gobiernos de la región, a quienes hay que convencer de que respalden los programas relativos a los PI.

En la actualidad, solo los especialistas del PNUD que trabajan en cuestiones vinculadas con los PI cuentan con la experticia necesaria. Formar al personal con respecto a la Declaración aún constituye un desafío importante. El PNUD ha asumido el compromiso de respaldar la representación de las cuestiones indígenas en las oficinas nacionales, pero los recursos son limitados.

El PNUD es un socio cercano de los gobiernos, pero puede ayudar a difundir información sobre las mejores prácticas en las comunidades. La necesidad de mecanismos de supervisión independientes deberían estudiarse en el ámbito nacional. Algunos programas específicos, como el de promoción, junto con la UIP, de la representación de PI en los parlamentos, muestran el impacto de la Declaración. Al informar sobre los ODM, el PNUD expresa entre sus inquietudes la de garantizar la disponibilidad de datos desglosados de calidad y su uso en planes y estrategias nacionales relacionadas con los ODM.

La oficina nacional del PNUD en Guatemala es un ejemplo de inclusión de personal indígena, y cuenta con un documento que tiene como objetivo ayudar al personal no maya a comprender de qué manera puede incorporarse la cosmovisión **maya** en el trabajo de campo.

**UNDP-RIPP** hace hincapié en la participación de PI en el consejo regional de asesoramiento del PNUD, y en el desarrollo de capacidades y la formación para promover un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos.

Parte del rol del PNUD es de asegurarse de que los PI participen en el **Programa ONU-REDD**. Las directrices del programa incluyen el consentimiento libre, previo e informado, y los PI están incluidos en la gobernanza nacional y global. La colaboración con el Banco Mundial permite mejorar las directrices relativas a los PI.

El **Programa de Pequeños Subsidios del PNUD-GEF** garantiza el acceso directo a fondos para los PI a través de un enfoque geográfico; tiene representantes indígenas en sus comités nacionales de administración; y está introduciendo el formato de video para la presentación de proyectos.

El PNUD parece haberse vuelto más sensible y reactivo frente a los PI en varias regiones, expresa **Victoria Tauli-Corpuz**.

### **Organización de la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

La **FAO** resalta que la preservación de la diversidad biológica y cultural están relacionadas. El programa de campo de la FAO aborda la seguridad alimentaria, la nutrición, la gestión de recursos naturales y el mejoramiento de los sistemas agrícolas tradicionales. El trabajo de la FAO con los PI también incluye la tenencia de la tierra, la resolución de conflictos sobre la tierra, la adaptación y mitigación del cambio climático, y la ayuda en casos de emergencia y desastres. El tema de género es transversal. Varios de los estudios de la FAO se concentraron en cuestiones que afectan las formas de vida de los PI. La FAO también ayuda a crear planes nacionales para el desarrollo rural y la mitigación de la pobreza, y supervisa varios instrumentos y tratados internacionales, que pueden ser útiles para los PI. Los principales clientes de la FAO son gobiernos. La FAO depende de su receptividad frente a las cuestiones indígenas. Desafíos pendientes incluyen concluir el actual borrador de política de la FAO sobre los PI; considerar de manera más sistemática a los PI en los proyectos y consultas de la FAO; y concientizar dentro del organismo sobre cuestiones indígenas y la Declaración.

**CIDOB** presenta la plataforma de comunicación de la FAO, creada para fortalecer el intercambio de información entre los PI en América Latina acerca de las iniciativas que se lleven adelante para preservar las tierras tradicionales.

**Tonya Gonnella Frichner** hace hincapié en que pareciera ser que los PI son beneficiarios y objeto de estudio más que socios de la FAO. Los organismos de la ONU también deben prestar atención a las situaciones que se producen en América del Norte (también **IOIRD**). Pregunta acerca del papel de la FAO en el Programa ONU-REDD, en especial, el de aplicar la Declaración; acerca de la creación de mecanismos de supervisión del derecho de los PI a la comunicación (también **COICA**); acerca de la postura de la FAO sobre el vínculo existente entre seguridad y soberanía alimentaria, y tierra de los PI (también **IOIRD, Hassan Id Belkassm, Cónclave Indígena de Asia**); y acerca de la aplicación de la Declaración (también **Elisa Canqui Mollo**).

**Elisa Canqui Mollo** pregunta sobre los desafíos que enfrenta la FAO para incorporar las cuestiones indígenas y aplicar el concepto de consentimiento libre, previo e informado (también **DINAMARCA, Cónclave Indígena de Asia**); sobre la inclusión de personal indígena (también **COINCABOL** por todos los organismos de la ONU y **LL** por las mujeres).

**Carlos Mamani Condori** elogia buenas prácticas de la FAO al colaborar con gobiernos indígenas en temas como el cambio climático y la seguridad alimentaria, y pregunta acerca del respaldo para garantizar la tenencia de la tierra por parte de los PI y para ayudar a recuperar el conocimiento sobre sus territorios y recursos naturales ancestrales.

El **Cónclave Indígena de Asia** insta a la FAO y a los Estados a: garantizar el respeto de la Declaración (también **Elisa Canqui Mollo**) y el derecho de los PI a la soberanía alimentaria; a revisar que las concesiones industriales sean apropiadas (también **Hassan Id Belkassm**) y a apoyar la agricultura sostenible tradicional; a garantizar que el Programa Forestal Nacional de Camboya financiado por la FAO tenga en cuenta los medios de vida de los PI; a asegurar la participación de los PI en foros sobre seguridad alimentaria; y a desarrollar una política de PI compatible con la Declaración (también **DINAMARCA, COINCABOL** por todos los organismos de la ONU).

**CITI/IOIRD** elogian la asociación con la FAO en cuanto a los indicadores culturales de los sistemas alimentaria y agroecológicos de los PI (también **Tonya Gonnella Frichner**), e informa sobre el uso de estos indicadores con las comunidades indígenas.

Los participantes de la **Formación de Capacidades Globales 2009 del proyecto Access** hacen hincapié en los desafíos en materia de seguridad alimentaria que enfrentan los PI debido a los efectos del cambio climático, la globalización, la expulsión de sus tierras tradicionales por parte de gobiernos y ETN, y el embalse de cursos de agua tradicionales.

**DINAMARCA** pregunta acerca de cómo contrarrestar la resistencia institucional a las cuestiones indígenas y sobre planes para programas especiales para comunidades pastoriles, por ejemplo, en África. Los PI deberían tener más participación en la definición de los sujetos de investigación y en la investigación misma (también **Elisa Canqui Mollo**).

**BOLIVIA** informa sobre su plan nacional de desarrollo productivo destinado a superar la crisis alimentaria e insta a apoyarlo (también **CSUTCB**).

**FAO** estimula a los gobiernos a diseñar políticas junto con los PI. La limitación de recursos ha llevado a la FAO a concentrarse en países en vías de desarrollo de bajos ingresos. En el Programa ONU-REDD, la FAO tiene un papel técnico en la medición de los bosques y ha participado en la elaboración de las directrices sobre PI.

**COICA** expresa que los PI deben informar sobre sus propias actividades institucionales y de desarrollo, y que afirman su derecho a la comunicación e intentan establecer sus propios medios de comunicación (también **Organizaciones de PI Mexicanos**).

Para quienes viven en el campo, la tierra significa alimentos. Para los PI, la tierra también es importante para la subsistencia de su identidad, su espiritualidad y su cultura (**Tonya Gonnella Frichner** acoge esta manifestación con agrado). La **FAO** informa sobre el respaldo a la delimitación de los territorios tradicionales **san** en Angola y a la identificación de las autoridades tradicionales, e invita al FP a expresar su postura acerca de los principios resultantes de esta iniciativa.

La FAO insta al FP y a los PI a ayudar a garantizar la inclusión de la Declaración en el diseño de políticas de gobierno. Aún queda un largo camino hasta lograr la implementación del consentimiento libre, previo e informado. En la FAO hay dos escuelas de pensamiento. La que parece ser más sólida es aquella que considera que los enfoques agroecológicos de bajos insumos son más apropiados para las comunidades indígenas. La FAO acoge con agrado la sugerencia expresada en la Declaración de Anchorage de tener un punto focal de los PI sobre cambio climático así como de desarrollar un grupo de referencia de PI. También acoge con agrado la idea de crear una unidad de PI (también **Hassan Id Belkassm, Tonya Gonnella Frichner**).

**Tonya Gonnella Frichner** insta a continuar analizando el Programa REDD de la ONU, los efectos de las ETN sobre las comunidades indígenas, y los organismos modificados genéticamente y los insumos químicos en la producción de alimentos.

**Elisa Canqui Mollo** advierte que cualquier iniciativa relacionada con la REDD debe incluir la participación de los PI brindándoles más información y permitiéndoles un mayor desarrollo de capacidades a fin de asegurar que puedan convertirse en beneficiarios directos (también **CAPI**).

#### **Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH)**

La **OACDH** ha asumido el compromiso de continuar fortaleciendo el respaldo que brinda desde hace tiempo a los derechos de los PI. Al promover la Declaración (**AFN** alienta esto), la Oficina prepara material de concientización, traduce documentos a lenguas indígenas, brinda formación práctica en los países e informa a los Órganos de Tratados. La OACDH intenta aumentar el respaldo a la Declaración y promoverla entre las instituciones nacionales de derechos humanos, sus socios fundamentales (también **Cónclave Indígena de Asia**). Se alienta a los PI a usar y supervisar el proceso del EPU (también **Carsten Smith**) y otras nuevas herramientas de derechos humanos. La OACDH ha asumido el compromiso de continuar facilitando la cooperación entre el FP, el REPI y el MEDPI, en especial, en lo que se refiere al seguimiento de las recomendaciones. La OACDH también intenta asegurar la participación de los PI en sus propios procesos.

**Bartolomé Clavero Salvador** pregunta sobre la participación indígena en los paneles del CoDH y en el MEDPI; sobre la transmisión por parte de la OACDH de información acerca de los PI a los mecanismos de derechos humanos de la ONU; sobre cómo garantizar que otros Órganos de Tratados adopten observaciones generales sobre los PI; sobre el fortalecimiento de las secretarías del MEDPI y del REPI (también **Cónclave Indígena de Asia, Hassan Id Belkassm**); y sobre cómo dar mayor visibilidad a los derechos de los PI dentro del sistema de la ONU.

Con respecto a las violaciones de los derechos de mujeres indígenas, **Liliane Muzangi Mbela** pregunta qué hace la OACDH para garantizar el juzgamiento de los autores de tales violaciones, en especial en situaciones de migración y conflictos (también el **Cónclave Indígena Amazigh** por los **tuareg** y los **amazigh** de Nigeria, Mali y Argelia; **FIPA/APIYN/SGC/OCIP/FRSCIP** por Manipur).

**Carsten Smith** pregunta sobre una posible asociación entre la OACDH y el FP con respecto al EPU; y sobre la prioridad que la OACDH da a las cuestiones indígenas, y a la postura de la Declaración en su estrategia general.

**Margaret Lokawua** pregunta acerca de la difusión de información sobre el Programa de Becarios Indígenas de la OACDH y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas, dada la alta tasa de analfabetismo entre los PI.

El **Cónclave Indígena de Asia** pregunta acerca de los esfuerzos que están realizando el FP, la OACDH y los Procedimientos Especiales del CoDH para lograr que los Estados implementen la Declaración. El EPU y los Órganos de Tratados deben incorporar la Declaración, y el CoDH debe asignar recursos para brindar asistencia técnica a los PI que participen en sus mecanismos (también **SIPC**). Asimismo, la OACDH debe promover la Declaración, y asociaciones con organizaciones indígenas para fomentar el desarrollo de capacidades, y aumentar su presencia en aquellos lugares donde las violaciones de los derechos indígenas permanecen.

El **Cónclave Indígena Amazigh** solicita la ayuda de la ONU para los **tuareg** y los **amazigh** desplazados por conflictos en Mali y Nigeria.

Las **Organizaciones de PI Mexicanos** solicitan a México que aborde el asesinato y la desaparición de activistas indígenas; que asegure la participación de traductores en los procesos legales que involucren a PI; y que devuelvan a los PI su herencia.

**FEINE** pregunta sobre las medidas que la OACDH está tomando con respecto a la terrible situación de los indígenas emigrantes en los países de América del Norte y Europa (también **CAPAJ**, que solicita un debate de medio día).

**AFN** recuerda que el RE sobre vivienda adecuada consideró que la situación de los PI en Canadá es inaceptable; insta a Canadá a implementar sus recomendaciones.

La **Red de Organizaciones de PI Australianos** pregunta sobre la designación de indígenas para ocupar puestos sénior y otros cargos en la OACDH; y sobre una unidad autónoma sobre los PI (también **Bartolomé Clavero Salvador**). Se espera que se designen expertos indígenas para ocupar vacantes en los Órganos de Tratados, a fin de alentar a estos últimos a reconocer el derecho a la autodeterminación de los PI en virtud de los Pactos de Derechos Humanos. La OACDH debe financiar el establecimiento de una Oficina Indígena Permanente en Ginebra (también **SIPC**).

**FIPA/APIYN/SGC/OCIP/FRSCIP** resaltan las violaciones de derechos humanos que se producen desde hace mucho tiempo en Manipur. La India debe cumplir con sus obligaciones internacionales, promover los derechos humanos y adoptar una respuesta política al conflicto.

Con respecto a la situación del pueblo **mon**, **NKM** informa acerca de la falta de garantías de los derechos de los PI en Birmania/Myanmar, y solicita el apoyo de la OACDH con respecto a la aplicación y la supervisión de los derechos humanos. (**MYANMAR** pretende que la colaboración de ex grupos armados indígenas demuestra que el gobierno respeta los derechos de los PI).

La **OACDH** pretende mejorar el acceso a la información en su sitio Internet y ha aumentado los recursos del MEDPI y del REPI. Establecer una unidad de PI específica en la OACDH provocaría un desequilibrio, pero pueden ser útiles para el FP otras unidades temáticas. La Unidad de PI y de Minorías no tiene mandato para procesar denuncias relacionadas con los derechos humanos, pero puede asegurar que éstas sean canalizadas según corresponda y facilitar la formación sobre diversos procedimientos de denuncia. La OACDH está desarrollando la capacidad y la red de representantes indígenas para que puedan tener un escaño en los órganos de derechos humanos. El RE sobre ejecuciones extrajudiciales puede abordar denuncias relacionadas con las industrias extractivas. El debate general sobre migraciones debe incluir la perspectiva indígena. La mejora de las oportunidades de reclutamiento de los PI dentro de la OACDH merece más atención; la OIT llevará a cabo un estudio sobre obstáculos de empleo para los PI (**DESA** también acoge esta iniciativa con agrado).

En celebración del Día Nacional del Perdón, las **Organizaciones de PI de Australia** resaltan que las políticas de asimilación y aislamiento de los gobiernos australianos desde 1910 hasta 1970, cuando los niños indígenas eran alejados de sus comunidades e internados en instituciones, violaban la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. El Gobierno australiano recibe elogios por su “Moción de Disculpa para los PI Australianos” de 2008 (**Hassan Id Belkassm** insta a todos los Estados a seguir este ejemplo).

### **Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de la ONU (DESA)**

La División de Desarrollo Sostenible (DDS) del **DESA** funciona como Secretaría de la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS). La secretaría del Foro de la ONU sobre Bosques (FNUB) promueve la gestión, la conservación y el desarrollo sustentable de los bosques. La División de Estadísticas (UNSD) desarrolla pautas y estándares estadísticos internacionales, y brinda apoyo a los organismos de estadísticas nacionales. La División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo (DPADM) implementa el Programa de la ONU correspondiente. La División para el Adelanto de la Mujer (DAW) apoya a los órganos intergubernamentales en su tarea sobre la igualdad de género. La División de Política Social y Desarrollo Social (DPSD), que alberga a la Secretaría del FP, fortalece la cooperación internacional sobre inclusión de grupos marginados. El trabajo de DESA sobre cuestiones indígenas incluye facilitar la participación de los PI en diálogos entre varias partes interesadas de procesos intergubernamentales, como el FNUB y la CSD, que recientemente resaltaron el papel clave de los PI en la gestión de los bosques y de los sistemas agrícolas regionales. DESA también intenta promover que los PI sean incluidos en las estadísticas.

**Victoria Tauli-Corpuz** pregunta acerca de la percepción que la DAW, la DDS, la DPADM y el FNUB tienen sobre el impacto de la Declaración en sus actividades, sobre su contribución al fortalecimiento de las organizaciones indígenas; y sobre la incorporación en el FNUB de las opiniones de los PI en la discusión sobre gestión sostenible de bosques.

**Michael Dodson** pregunta acerca de los esfuerzos de la UNSD por incluir a los PI y sus cuestiones en la ronda de censos de 2010; cómo la DPADM evalúa el impacto de tener mujeres indígenas como grupos objetivo; y cómo la Secretaría del FP incorpora la igualdad de género y las perspectivas de la juventud indígena.

**Elisa Canqui Mollo** hace hincapié en que contar con oficinas regionales o nacionales de la Secretaría del FP aumentaría el efecto local de su trabajo.

La **Red de Organizaciones Indígenas Australianas** pregunta sobre la implementación de las disposiciones de la Declaración sobre tierras y territorios de los PI; acerca de actividades específicas para promover el Decenio y su Programa de Acción (también **Hassan Id Belkassm**); sobre aumento en contribuciones gubernamentales al Fondo Fiduciario del Segundo Decenio (también **Hassan Id Belkassm**), y sobre la inclusión de las reuniones de la CDS en el mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas. También pregunta acerca de la mayor contratación de personal indígena para el FP.

**CONAMAQ** informa sobre las iniciativas de los PI de Bolivia para recuperar sus comunidades y autoridades ancestrales (también **HAP**). La financiación para las comunidades indígenas debe ser directa y suficiente.

**DAW** hace hincapié en su trabajo de investigación y de elaboración de políticas, de apoyo a los procesos intergubernamentales sobre igualdad de género, y de convocar paneles de expertos. DAW incluye en varias de sus actividades cuestiones de las mujeres indígenas, pero no hay un tema o informe específico sobre ellas.

**UNSD** informa sobre recomendaciones para incluir a las comunidades indígenas en la ronda de censos de 2010, mediante la traducción de cuestionarios y la colaboración con los PI. Varias directrices claras de la ONU aseguran la cobertura completa de todas las personas dentro de las fronteras nacionales, pero no hay estándares acordados internacionalmente para identificar las etnias. La falta de certificados de registro civil hace que sea difícil reunir estadísticas sobre los PI. El manual sobre registro civil preparado por la División ha hecho hincapié en este problema. (**Victoria Tauli-Corpuz** reconoce que ésta es una gran inquietud para los PI.)

El programa de trabajo del **FNUB** incluirá actividades para los PI en 2011. La Secretaría del FNUB ha asumido el compromiso de respaldar la participación de grupos mayores, cuyas opiniones puedan presentarse de manera focalizada y temprana en las discusiones.

**DPADM** hace hincapié en su trabajo sobre la participación cívica de los PI, y sobre la gobernanza en relación con cuestiones indígenas, así como sobre posibles indicadores de evaluación para el trabajo con mujeres indígenas, como la feminización de las comunidades rurales, que socava las redes de protección social tradicionales. Dentro de las políticas de empleo de la Asamblea General, personal indígena participa en la Secretaría del FP siempre que es posible. DESA ha elaborado una base de datos de expertos indígenas disponibles para trabajar en el sistema de la ONU, y prevé una reunión de expertos para la revisión de mitad del Decenio en 2010, y un programa de desarrollo de capacidades para gobiernos sobre la Declaración.

**DSPD** informa sobre la inclusión de las cuestiones relativas a las mujeres indígenas en su trabajo de concientización, operativo, de cooperación técnica y de información. La Secretaría del FP preparó las Directrices sobre Pueblos Indígenas del GNUM, y apoya la participación en el Cónclave de Jóvenes Indígenas, mientras que el Programa de Juventud de la ONU ha dedicado un capítulo sobre “jóvenes indígenas y cambio climático” en su informe de 2009.

**DDS** ha abordado cuestiones que preocupan a los PI, como las amenazas a sus derechos tradicionales a los bosques en los mecanismos de REDD. Es necesario que la División se familiarice más con las inquietudes y contribuciones de los PI (también **Nicolás Lucas Ticum**). La DDS desea obtener comentarios de los representantes indígenas sobre minería y comunidades indígenas, y sobre consumo y producción sostenible, y tiene la esperanza de que participen en la CDS más representantes indígenas (**Victoria Tauli-Corpuz** hace hincapié en esto).

En vista del tema de la CDS para 2010 sobre minería y contaminación, producción y consumo sostenibles y gestión de residuos, **Victoria Tauli-Corpuz** destaca el informe del Taller Internacional de Expertos sobre Derechos de los PI, Responsabilidad Corporativa e Industrias Extractivas, la conferencia internacional de PI sobre industrias extractivas y PI, y el tema del FP para 2010 sobre desarrollo con cultura e identidad.

#### **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**

Abordar las necesidades de los PI es un desafío operativo que exige reconocer la diversidad de la pobreza y aprovechar las características propias de cada PI como un activo para su propio desarrollo (también **Elisa Canqui Mollo**). Para el **FIDA**, que no tiene representaciones nacionales, es fundamental trabajar en asociación con todos los actores. Los programas por país se rigen por marcos de políticas nacionales y por las políticas corporativas del FIDA. El Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas del FIDA respalda el desarrollo autodeterminado de los PI y, al mismo tiempo, informa sobre sus necesidades, soluciones e innovaciones. Los proyectos financiados se concentran en el acceso a tierras tradicionales; la participación de las mujeres indígenas; los medios de vida y los sistemas de conocimientos tradicionales; y las comunicaciones bilingües e interculturales. Aún queda mucho por hacer para garantizar el acceso de los PI a tierras y territorios; documentar las mejores prácticas sobre cambio climático; y apoyar las iniciativas locales en materia de conservación.

En representación de comunidades **quechua** y **ashaninka** de Perú, **Chirapaq** informa sobre esfuerzos para garantizar la implementación de las leyes sobre biodiversidad desarrollando las capacidades de las comunidades con respecto a los conceptos legales para abordar el registro inconsulto de sus conocimientos de biodiversidad por parte de terceros. Chirapaq insta a asegurar el seguimiento de los proyectos.

**FPCI**, en representación del pueblo **kuna** de Panamá, informa sobre la promoción del conocimiento tradicional de las mujeres kuna. A medida que el turismo se ha ido convirtiendo en una fuente de ingresos significativa para el pueblo kuna, las mujeres y niñas se han involucrado en proyectos para promover el conocimiento tradicional.

**Elisa Canqui Mollo** pregunta sobre el impacto de la Declaración en el trabajo del FIDA y sobre los efectos de su política de compromiso con los PI.

**Margaret Lokawua** pregunta sobre cómo el FIDA garantiza la inclusión de los PI en los procesos de adopción de decisiones de los gobiernos; su postura acerca de asegurar el acceso de los PI a la tierra (también **Hassan Id Belkassm**); y sobre cómo facilitar la transferencia de conocimientos entre las organizaciones.

**Hassan Id Belkassm** pregunta sobre el trabajo del FIDA con pequeñas empresas y sobre mayores asignaciones presupuestarias luego de la adopción de la Declaración.

El **Cónclave Indígena de Asia** pregunta: sobre la adopción sin demora de la Política de Compromiso con los PI del FIDA, manteniendo al mismo tiempo el compromiso de obtener el consentimiento libre, previo e informado (también **Elisa Canqui Mollo**, que insiste en la implementación); una supervisión independiente y un mecanismo de denuncia respecto de esta política; el cumplimiento de los programas del FIDA con la Declaración; y cómo se garantiza el desarrollo sostenible de los PI en aquellos lugares donde los proyectos financiados por el FIDA amenazan sus modos de vida y su organización social.

**HAP** solicita al FP que apoye los planes holísticos regionales de desarrollo basados en los derechos humanos, con financiación internacional.

**MÉXICO** informa acerca de sus iniciativas en las áreas de servicios de salud reproductiva interculturales, igualdad de género y empoderamiento de mujeres indígenas.

**DINAMARCA** pregunta sobre los planes del FIDA para fortalecer el apoyo a los PI en África; elaborar directrices operativas regionales con respecto a la Declaración; y desarrollar las capacidades de su personal (también **Cónclave Indígena de Asia** por la Declaración), contratar consultores indígenas y verificar la sensibilidad de las organizaciones asociadas respecto de las cuestiones indígenas.

El impacto de la Declaración sobre el trabajo del **FIDA** en cada país depende de los gobiernos. A partir de la Declaración, es más fácil abogar por las cuestiones indígenas, y este documento ha inspirado el borrador de la política de compromiso con los PI del FIDA. No obstante, el reconocimiento pleno de la Declaración se ve afectado por el hecho de que algunos países miembros importantes no la han aprobado. La Política sobre la Mejora del Acceso a la Tierra y la Seguridad de la Tenencia del FIDA incorpora la noción de consentimiento libre, previo e informado, el cual queda prácticamente asegurado cuando los proyectos se diseñan a través de procesos de adopción de decisiones por las comunidades involucradas — y de procesos de negociación en el caso de que haya diversas comunidades con intereses en competencia con respecto a un proyecto. En general, el FIDA no exige la titularidad individual sobre la tierra para otorgar microcréditos (respuesta a **Margaret Lokawua**). Algunos programas de opciones estratégicas por países, como en Guatemala, prestan especial atención a los PI.

Es menor la inversión destinada a PI de África, donde aún se está desarrollando el proceso de autoidentificación indígena. El borrador de política del FIDA sobre compromiso con los PI propone un foro de PI en el Consejo Directivo, que funcionaría como mecanismo de supervisión y denuncias. El FIDA no promueve activamente la producción de agro combustible en ningún país (respuesta a **CSCIB**).

Los PI figurarán en forma destacada en el próximo marco estratégico del FIDA (respuesta a **NORUEGA**). Se realizan consultas periódicas con los PI la sede y en talleres regionales que reúnen a organizaciones que reciben subsidios. El FIDA promueve el establecimiento de conexiones regionales entre las organizaciones comunitarias indígenas, las organizaciones nacionales y los miembros del FP.

**Margaret Lokawua** insta a que el FIDA continúe financiando programas de PI, concientizando, desarrollando capacidades y empoderando a las mujeres indígenas.

**Elisa Canqui Mollo** insta a que se incluya el Fondo de Apoyo en el presupuesto regular del FIDA. Para permitir su participación, las organizaciones comunitarias que no cuenten con las capacidades técnicas y administrativas requeridas podrían articularse a través de organizaciones nacionales de PI.

**Victoria Tauli-Corpuz** elogia al FIDA, en su calidad de IFI, por sus esfuerzos por involucrar activamente a los PI y al FP.

### **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**

El enfoque de sensibilidad a las culturas del **UNFPA** promueve los principios de derechos humanos mediante el respeto de las diferentes tradiciones, antecedentes culturales y valores, y es fundamental en la tarea de ese organismo para asegurar el desarrollo autodeterminado de los PI. UNFPA está aprendiendo cómo proporcionar mejor información, educación y servicios en materia de salud reproductiva intercultural, a fin de reducir la mortalidad materna y empoderar a las mujeres indígenas para que defiendan sus propios derechos reproductivos (**Chirapaq** da testimonio de esto).

En Ecuador, UNFPA intenta aplicar un enfoque intercultural en cuanto al diseño de políticas y señala la necesidad de incluir a los PI en los censos nacionales. UNFPA ha desarrollado, como en otros países, un modelo de salud holística basado en los conocimientos tradicionales sobre cuidado de la salud de los PI, a fin de complementar la práctica médica occidental (también **ECUADOR**; **Tonya Gonnella Frichner** acoge esta manifestación con agrado), y aborda la violencia basada en el género mediante el fortalecimiento de las organizaciones indígenas. Entre los futuros desafíos está: lograr una mayor inclusión social, promover el diálogo entre los PI y el gobierno, y fortalecer la participación de las mujeres indígenas.

En México, hay altos niveles de pobreza y brechas en la recolección de datos sobre los PI. Los desafíos de los PI en cuanto a la salud incluyen la falta de acceso a servicios de salud culturalmente adecuados, altas tasas de mortalidad materna y una demanda insatisfecha de planificación familiar (**Tonya Gonnella Frichner** y **Hassan Id Belkassm** expresan su inquietud en este sentido). UNFPA apoya, en especial, el fortalecimiento de la pertinencia cultural en las instituciones públicas. Entre los futuros desafíos está: lograr la integración plena de las necesidades de los PI en los sistemas de datos; incorporar el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, con la participación de los PI.

En Vietnam ya se han alcanzado la mayoría de los ODM, con importantes discrepancias en cuanto a los avances entre los PI. Para aumentar la utilización de los servicios de atención médica en las áreas indígenas, UNFPA comenzó un programa de formación para parteras y reclutó minorías étnicas para trabajar en oficinas de campo. Sin embargo, el acceso a cuidados obstétricos de emergencia continúa representando un desafío. UNFPA promueve el diálogo con mujeres indígenas sobre educación en salud reproductiva.

**Paimanach Hasteh** pregunta acerca de la percepción que UNFPA tiene sobre el impacto de la Declaración en su trabajo; sobre sus medidas para garantizar el consentimiento libre, previo e informado, y la inclusión y

participación de los PI en políticas de salud; sobre su contribución para el empoderamiento de organizaciones de mujeres indígenas; y sobre los efectos de los datos recabados en relación con los derechos de los PI.

**Liliane Muzangi Mbela** manifiesta que existen prejuicios contra los PI en los centros de atención médica y pregunta de qué manera UNFPA prevé que se aplique el artículo 24 de la Declaración, sobre prácticas de salud tradicionales (también **Hassan Id Belkassm**). Pregunta sobre la integración, en beneficio de los PI, de su conocimiento sobre mitigación y prevención de desastres naturales; y sobre las iniciativas con respecto a enfermedades que podrían aumentar como consecuencia del cambio climático (también **Paimanach Hasteh**).

UNFPA debe formar personal y socios para la implementación, en el uso de la Declaración como marco para hacer progresar los derechos y las cuestiones de igualdad de los PI. Las directrices del GNUM fueron comunicadas a las oficinas nacionales de UNFPA y se las ha utilizado en los procesos de planificación del organismo. Muchas oficinas de UNFPA han traducido y difundido la Declaración.

La inclusión de las opiniones de los PI en el proceso central de programación del UNFPA, con su consentimiento y participación directa, y con apoyo gubernamental, exige flexibilidad y una mayor comunicación. UNFPA intenta reclutar PI siempre que es posible. UNFPA apoya la inclusión de cuestiones indígenas en la recopilación de datos, y promueve la defensa ante instituciones gubernamentales, en base a hechos, por la inclusión de las necesidades y derechos de las mujeres indígenas. La mayoría de los avances en la promoción de los derechos de los PI se han producido en América Latina, en el Caribe y en Asia, principalmente gracias a circunstancias políticas favorables. En África, políticas y programas prestan especial atención a los grupos marginados.

UNFPA promueve el respeto de las medicinas y prácticas de cuidados de la salud tradicionales, siempre que no sean perjudiciales, pero carece de facultades para adoptar medidas sobre patentamiento de conocimientos de cuidados de la salud.

Como parte de sus iniciativas nacionales, UNFPA está incorporando conocimientos de los PI en sus políticas de reducción del riesgo de desastres naturales.

Antes de diseñar cualquier programa, a fin de alentar soluciones diseñadas en el ámbito local que aseguren la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo, UNFPA identifica a actores gubernamentales y comunitarios, sus necesidades específicas e inquietudes; además, se asegura de consultarles debidamente en todas las etapas.

**Liliane Muzangi Mbela** reconoce los desafíos que enfrenta la misión del UNFPA y el compromiso de su personal.

**Elisa Canqui Mollo** insta a aprovechar en la máxima medida de lo posible los datos estadísticos recabados por los servicios nacionales en las comunidades, que podrían ayudar a hacer que la situación de los PI sea más visible.

UNFPA se compromete a mejorar su respuesta a las necesidades y cuestiones de los PI, y la participación de estos en el proceso de desarrollo (también **Paimanach Hasteh**).

## Tema 7 – Labor futura del FP, incluidas cuestiones incipientes

**Jomo Sundaram, Secretario General Adjunto, DESA**, resalta que la crisis financiera global es el resultado de décadas de reglamentaciones minimizadas y de la falta de mejoramiento del bienestar económico (también **Victoria Tauli-Corpuz**, incluyendo los derechos humanos), con una respuesta de los países más poderosos que refleja un doble estándar, y un mayor impacto en los países en vías de desarrollo. Con el aumento de la cantidad de trabajadores desempleados y pobres, el gasto social de los gobiernos en riesgo, un malestar creciente debido al deterioro de los niveles de vida y una pobreza extrema que posiblemente aumente, esta crisis representa la mayor amenaza a la seguridad que enfrenta el mundo; sin embargo, la falta de voluntad política impide lograr soluciones sostenibles. Los PI serán objeto de mucha presión a medida que los recursos naturales, en especial el agua, se conviertan en mercancías.

**Nicolás Lucas Ticum, sacerdote maya**, expresa que el 21 de diciembre de 2012 marca el inicio del decimotercer B'Aq'tun maya, que significará una nueva era de respeto y solidaridad para la humanidad, que necesitará de la fortaleza espiritual que actualmente no se valora en el mundo. La misión de los seres humanos de asegurar el equilibrio, la unidad y la armonía se ha visto distorsionada por conceptos filosóficos utilitarios que desembocan en un deterioro gradual de la calidad de vida de muchas personas y en una amenaza a la vida de la Tierra misma. Los gobiernos, los órganos de la ONU, las IFI y las instituciones de investigación científica deben reconocer que la Tierra es el hogar de todos los seres vivos (también **GUATEMALA**), la dimensión espiritual de los seres humanos, el desarrollo sostenible de los PI desde hace mucho tiempo tendiente a lograr un bienestar que respete la vida en su totalidad, y la necesidad de pluralismo científico, jurídico, político, económico, social, cultural, lingüístico y religioso. Las culturas ancestrales del mundo deben revitalizar su sabiduría y los esfuerzos por cuidar de la madre tierra y del derecho de autodeterminación. Los Estados deben realizar un esfuerzo global por implementar los objetivos del Protocolo de Kyoto, de una manera congruente con la visión de los PI.

**Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del FP**, hace hincapié en el rol cada vez más importante del mercado en las políticas económicas, lo cual desemboca en un aumento de la influencia de las ETN. Las comunidades indígenas

enfrentan una pobreza en aumento, la pérdida de tierras y hogares, la destrucción de sus medios de vida tradicionales, la inseguridad económica y alimentaria, y un acceso reducido a los servicios sociales (también **Hassan Id Bekassm**). Un incremento en el gasto de infraestructura tiene como resultado la planificación de proyectos en tierras indígenas sin el consentimiento libre, previo e informado de los PI abriendo camino a más actividades extractivas (también **Cónclave Indígena de Asia**). Debe asegurarse la aplicación de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, y los PI deben ser integrados en el diseño de las respuestas, al igual que en las respuestas sobre el cambio climático, ya que ambas crisis son producidas por el mismo modelo económico (también **CCTAP, Nicolás Lucas Ticum**).

**Michael Dodson** presenta un borrador de guía que resume los principios pertinentes de la Declaración, y los Convenios 169 y 107 de la OIT, en relación con la tenencia y la gestión de tierras indígenas (documento E/C.19/2009/CRP.7), y que los Estados y organismos de la ONU deben respetar al comprometerse con los PI (**NSWALC** acoge esto con agrado). Tales principios incluyen el derecho de los PI a la autodeterminación; la consulta y la participación plena y directa; el consentimiento libre, previo e informado; derechos sobre tierras, territorios y recursos, entre otros temas.

El **Cónclave Indígena del Pacífico** insta a Australia a implementar las disposiciones sobre posesión de tierras indígenas incluidas en la Declaración; exhorta al gobierno de los Estados Unidos a respetar la Declaración (artículo 30) en lo relativo a las actividades militares; insta al reconocimiento del pueblo **ma'ohi** de Polinesia francesa como PI; y reclama a Nueva Zelanda que respete el Tratado de Waitangi y entable con los **maorí** un diálogo significativo sobre las cuestiones que los afectan.

Los PI han trabajado arduamente para mantener el medioambiente en beneficio de la humanidad. **CAPAJ** recomienda la creación de un mecanismo para medir en términos económicos la contribución de los PI a la estabilidad climática y a otorgarles una compensación (también **Cónclave Indígena de Guatemala, CCTAP**).

**GUATEMALA** reconoce la contribución de los PI al desarrollo sostenible del país.

**Victoria Tauli-Corpuz** informa que el FP y los PI han estado involucrado en las negociaciones de la CMNUCC y que, junto con muchos países en vías de desarrollo, plantearán la deuda histórica de carbono, que los países industrializados deben pagar mediante el financiamiento y la transferencia de tecnología hacia los países en vías de desarrollo para que estos puedan apuntar a su propio desarrollo, aunque se exige a todos los países que reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero (también **CONAMAQ, ECUADOR, SURINAME**).

**Nicolás Lucas Ticum** lamenta que los PI deban estudiar su sabiduría ancestral, que podría aclararles el panorama con respecto a las crisis globales, a través de un códex incompleto, desmantelado y robado durante la colonización.

**Hassan Id Belkassm** presenta una propuesta preliminar de un estudio sobre la adhesión de las políticas de cambio climático a los estándares de la Declaración (documento E/C.19/2009/5). **Paimanach Hasteh** resalta los principios más importantes de la Declaración que deben tenerse en cuenta en el estudio, que se concentrará, en especial, en la naturaleza vinculante de la Declaración; el respeto del derecho de los PI a la autodeterminación en las políticas de cambio climático; derechos sobre las tierras, territorios y recursos naturales, y papel de los PI en el abordaje del cambio climático.

**Victoria Tauli Corpuz** anuncia el informe “El camino hacia Copenhage y más allá”, sobre las medidas locales de adaptación y mitigación de los PI con respecto al cambio climático, que se elaborará a partir de los resultados de reuniones de PI regionales y globales, y que hace hincapié en la necesidad de documentar los efectos del cambio climático sobre los PI; la capacidad de los PI de implementar su propia visión del desarrollo; y el mejoramiento de la participación de los PI en las negociaciones sobre cambio climático y medidas relacionadas.

**Lars-Anders Baer** presenta recomendaciones preliminares sobre medidas de adaptación y mitigación para el arreo sostenible de renos en el Ártico, concentrándose en compartir el conocimiento científico y tradicional, la protección de las tierras de pastoreo de renos y caribús, y la definición de mecanismos institucionales que mejoran la resiliencia y adaptabilidad de los PI.

Las tierras colectivas de los PI, donde llevan a cabo sus actividades no monetarizadas, son las que más contribuyen en su lucha contra el cambio climático. Sin embargo, se ha impulsado la privatización de tales tierras bajo la presunción, admitida por muchas políticas de gobierno, de que esto atraería más inversiones privadas, mejoraría el acceso al crédito, aumentaría el ingreso de las familias y generaría un mercado de tierras saludable. Al evaluar este modelo, el **Banco Interamericano de Desarrollo** (BID) no pudo encontrar evidencia respaldatoria. El BID también reconoce una gran limitación en el acceso de los PI al sistema financiero.

El **Cónclave Global de Mujeres Indígenas** expresa su profunda inquietud por la falta de reconocimiento de los derechos de los PI en las negociaciones del CDB para un régimen internacional de acceso y repartición equitativa de los beneficios. Se opone a todo patentamiento y aplicación de ingeniería genética de formas de vida, los cuales violan lo dispuesto en la Declaración. Los Estados, ETN y bancos intergubernamentales deben buscar el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas respecto de todas las cuestiones que las afectan. El FP debe concentrarse en el conocimiento indígena tradicional y en los sistemas judiciales

indígenas; iniciar un análisis de la Declaración basado en el género a fin de establecer un marco de implementación para los Estados; y establecer un mecanismo para abordar violaciones del derecho de los PI a la cultura.

El **Cónclave Indígena de África** informa acerca de la falta de reconocimiento de la identidad del pueblo **amazigh** y de su derecho a la lengua en la mayoría de los países del norte de África; la exploración extractiva y sus efectos sobre los derechos del pueblo **tuareg** en Mali y Nigeria; violaciones del derecho a la lengua y a los recursos de los **ogoni** y de otros PI en Nigeria; la falta de reconocimiento del pueblo **m'bororo**; y el trabajo forzado de los **batwa, bakoya, baka** y **babongo** en África Central. El Cónclave insta a que los Estados africanos se involucren más, a que se creen comités nacionales para revisar el impacto de los organismos de la ONU sobre los derechos de los PI (también **pueblo kichwa de Salasaka**); también insta al reconocimiento constitucional de las identidades y lenguas de los PI, y a una educación que aproveche los conocimientos indígenas, y exhorta a mantener un debate sobre el impacto de las industrias extractivas sobre los PI.

El **Cónclave Indígena Amazigh** insta a la Corte Penal Internacional a juzgar a los autores de delitos contra los PI en la región (en Argelia, Mali y Nigeria).

El **Cónclave Indígena de Asia** recomienda que el programa del FP incluya el diálogo con el REPI. Elogia a los Estados que han informado sobre su implementación de la Declaración, e insta a otros Estados a hacer lo mismo.

El **Cónclave Indígena del Pacífico** destaca la capacidad de los PI de innovar para solucionar cuestiones relacionadas con la salud que preocupan al mundo entero, e insta al FP a facilitar la investigación sobre determinantes culturales de la salud, incluida la soberanía y la autodeterminación, el acceso y la utilización de tierras tradicionales, la identidad y la integridad cultural. El FP y los Estados deben comprometerse con la OMS para desarrollar un programa integral sobre salud de los PI.

**IPCGC** exhorta a la inclusión equitativa de los PI caribeños en todos los programas y fondos de la ONU.

La **Red de Organizaciones Indígenas Australianas** solicita que el CoDH lleve a cabo una sesión especial sobre cambio climático. Talleres de expertos sobre cambio climático y derechos humanos deben organizarse en comunidades afectadas por el cambio climático, para que se sienta la urgencia que impone la cuestión (también **CCTAP**). El MEDPI debe continuar reuniendo el cuestionario originalmente creado por el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI). Es preciso adoptar medidas inmediatas para proporcionar infraestructuras que protejan a quienes viven en islas bajas.

**CAF** recomienda que los Estados separen fondos para traducir la Declaración en las lenguas indígenas (también **KKF** por Vietnam); y apoyen asambleas regionales de redes internacionales de PI. El FP debe concentrar su próxima sesión en el tema "Los PI y la asociación en el poder".

**doCip/IPACC/AIPP/CAF/Hiti**

**Tau/AILA/AMI/SGF/TOTSNTC/CHRO/SIDM/Chirapaq/MOCPOAB/CMNA/FAIRA** piden que se otorgue suficiente espacio y equipamiento de oficina adecuado para que los voluntarios del Secretariado Técnico de doCip puedan ofrecer servicios de traducción y logística de calidad a las delegaciones indígenas.

**AMI/MoNK/INET/NWAC** resaltan los párrafos 70 a 73 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban, que acoge a la Declaración, reconoce a los PI como pueblos y alienta el uso de la Declaración para combatir el racismo contra los PI.

**LL** lamenta la decisión de la Conferencia de las Partes (CdP) 14 de la CMNUCC de eliminar la disposición sobre derechos indígenas de las negociaciones internacionales relacionadas con el clima, e insiste en que todas las políticas y programas sobre cambio climático deben: respetar los derechos de los PI según se plasmaron en la Declaración; disponer que los PI presten su consentimiento libre, previo e informado, y que debe presentarse evidencia de que el esquema en cuestión reduce, efectivamente, las emisiones de carbono; reconocer y respaldar los conocimientos tradicionales de los PI y su resiliencia, al tratar el tema del cambio climático; tener en cuenta el conflicto entre los PI y los gobiernos sobre el uso de recursos, e incluir protecciones contra la corrupción y la impunidad.

**Chirapaq/ECMIRS/CICA** presentan la "Declaración sobre la Vida de la Madre Naturaleza y la Vida Humana" adoptada por la Cumbre Latinoamericana sobre Cambio Climático e Impacto sobre los PI (Lima, marzo de 2009) y sugieren que se organice un foro regional latinoamericano sobre cambio climático.

**UNTI** informa sobre los desafíos de promocionar el uso de lenguas indígenas en México, hace hincapié en que se debe garantizar la educación de los niños indígenas dentro de su contexto cultural y en que debe brindarse a los PI mayores oportunidades para que expresen sus inquietudes. UNTI insta a aumentar el respaldo a las lenguas indígenas (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas**).

El FP debe promover que los PI desarrollen capacidades sobre derechos humanos en el ámbito regional (**pueblo kichwa de Salasaka**).

**CAPAJ** menciona la decisión del Comité de Derechos Humanos del 6 de abril de 2009 (CCPR/C/95/D1457/2006), con respecto a la obligación de los Estados de respetar el derecho de los PI a prestar su consentimiento libre, previo e informado y a mantener sus formas de vida. El FP debe compilar y asegurar el

cumplimiento de todas las resoluciones de la ONU dictadas a favor de los PI (también **Cónclave Indígena de Asia**).

**CCTAP** exhorta a detener los megaproyectos en tierras de los PI (**CISAN** solicita su seguimiento) e insta al Gobierno peruano a dar prioridad a los PI sobre los intereses de la ETN (también **Hassan Id Belkassm** en general), cuyas actividades mineras están provocando daños graves a la salud y a las tierras de los PI (también **CIJC**, una **parlamentaria quechua de Perú**).

**CIJC** denuncia los daños causados por las compañías mineras de oro Yanacocha y Newmont en sus territorios en Perú, donde la minería a cielo abierto contamina las aguas superficiales y subterráneas, los campos y áreas de pastoreo, y provoca desnutrición crónica y un aumento en las enfermedades. Yanacocha usa la intimidación, las coimas y el asesinato para reducir las protestas de las comunidades indígenas contra la extensión de sus operaciones en una montaña sagrada.

**MAR** resalta que el cambio climático representa un desafío para las capacidades de organización de todos los países. Debe apoyarse mediante recursos técnicos y financieros directos el conocimiento de las comunidades indígenas en relación con la gestión y la protección sustentables de los recursos del planeta.

**MOCPOAB/CAPI/FAGROP/CNTGYR** instan a los Estados a informar periódicamente al FP y al REPI acerca del reconocimiento y la devolución de tierras y recursos naturales de los PI, y a garantizar el acceso de los PI a tierras suficientes para su desarrollo holístico (también **CISAN**).

**NCS/AILA/BRDN/AMI/HIHR** reiteran sus recomendaciones de que el FP haga que ONG dejen de proporcionar credenciales del FP a compañías que explotan la cultura, la propiedad intelectual y los recursos de los PI; y que el FP diseñe directrices al respecto. Expresan su inquietud por la presentación de “mejores prácticas” cuyo impacto sobre los PI no se supervisa.

**TOTSNTC** hace hincapié en que representa a la **Nación Sioux Teton** y recomienda establecer un órgano internacional con facultades de aplicación para mediar entre las naciones indígenas y los Estados colonizadores. Los órganos de la ONU, incluida la OMS, deben estudiar el impacto de la extracción de uranio en, y cerca de, las tierras indígenas en todo el mundo incluso en el área del Tratado de Fort Laramie de 1868, en donde minas de uranio a cielo abierto abandonadas ahora contaminan una vasta región productora de alimentos, con el gobierno de los Estados Unidos reiniciando la actividad minera.

La **Nación Onondaga** y **SGF** recomiendan que el FP realice un estudio sobre la “Doctrina del Descubrimiento” como base de las violaciones de derechos humanos de los PI en África, Asia y las Américas.

Territorios de las Naciones **Nlaka'pamux** y **Okanagan** en la Columbia Británica se destinan para construir un complejo de ski, sin las consultas correspondientes. **FOC/INET** instan a Canadá a cambiar sus leyes con respecto a los derechos y títulos de las Primeras Naciones; y a implementar los derechos de los PI en la protección de sus territorios.

**TF** recomienda organizar un centro de aprendizaje durante las sesiones del FP, a fin de aprovechar al máximo la presencia y la experticia de los participantes, permitiendo que haya una mayor cantidad de presentaciones amplias dirigidas por organizaciones indígenas, Estados, organismos de la ONU u otros.

**KKF** solicita a Vietnam que responda a las acusaciones sobre violaciones de los derechos humanos publicadas en un informe de Human Rights Watch.

**HLHRC** exhorta a una supervisión internacional independiente de la situación de los refugiados indígenas **hmong** entre Tailandia y Laos. (La **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL PUEBLO LAO** objeta lo manifestado por HLHRC y su participación, y sostiene que el proceso de repatriación de emigrantes hmong de Tailandia es transparente).

**NSWALC** plantea su inquietud por la propuesta del gobierno australiano de vincular los servicios de viviendas con acuerdos por la posesión de las tierras, dado que los derechos indígenas a la tierra no pueden negociarse por el derecho fundamental a una vivienda adecuada. El desarrollo de capacidades con respecto a responsabilidades de gestión dentro de las organizaciones de PI brindará resultados mucho más significativos. NSWALC también expresa su profunda inquietud por el impacto del cambio climático en las tierras culturales y tradicionales. Los PI de Australia pueden esperar un aumento en los traumas resultantes de desastres naturales, aunque hayan sido los que menos contribuyeron al cambio climático (también **CAPI**). Los PI deben participar en el debate y en el diseño de soluciones tanto nacional como internacionalmente (también **Chirapaq/ECMIRS/CICA, LL**).

A pesar de los recientes compromisos asumidos para con los PI y su entorno, Australia subsidia a compañías muy contaminantes (**CMI**).

El FP debe incluir a la lengua como un tema de su programa anual (**AE**).

**PA** lamenta la cantidad desproporcionada de prisioneros indígenas en todo el mundo, incluidos mujeres y niños (también **Hassan Id Belkassm** por estudiantes en Marruecos) e informa sobre violaciones de sus derechos. Solicitan un informe anual del FP y que se designe un RE sobre esta cuestión.

**ECUADOR** resalta su vulnerabilidad frente al cambio climático y observa que el Protocolo de Kyoto no ha llevado a los países pertinentes a asumir la responsabilidad por sus emisiones, e informa al mismo tiempo sobre sus reformas institucionales y políticas al respecto.

**SURINAME** debe ser incluida efectivamente en un futuro régimen internacional de comercio de derechos de emisión y mitigación del carbono forestal, sobre la base de compromisos mutuos e incentivos financieros suficientes para países en vías de desarrollo con una alta cobertura forestal y una tasa de deforestación baja.

**AUSTRALIA** explica la diferencia entre los derechos a la tierra de los PI (otorgados por el Estado) y el título nativo (que surge de derechos consuetudinarios) y manifiesta su compromiso de reconocer los derechos de los PI a la tierra y de asegurarse de que ellos generen beneficios económicos, sociales y culturales duraderos.

**INDONESIA** llama la atención sobre sus más de 400 grupos étnicos y hace hincapié en que la diversidad es una fuente de fortaleza, moderación y tolerancia.

Con algunos cambios, el informe del Cónclave Indígena de América del Norte sobre la educación en internados podría reflejar la situación de las regiones de grupos minoritarios en **CHINA**.

El FP debería intentar que los Estados, en cuyas jurisdicciones se producen violaciones de los derechos humanos, analicen sus fallas en la implementación de la Declaración (también **COICA/CAOI/CICA/CTT**). **Carsten Smith** reitera que el FP debería considerar a la Declaración como la norma superior en su trabajo, y su implementación nacional y seguimiento deben seguir siendo puntos fundamentales.

**Hassan Id Belkassm** recuerda la recomendación de realizar una conferencia sobre lenguas indígenas.

### Misión del FP al Chaco

**Carlos Mamani Condori** presenta la misión del FP realizada en abril de 2009 para evaluar la situación de semiesclavitud del pueblo **guaraní** en la región del Chaco boliviano y paraguayo, bajo la invitación de los presidentes de ambos países. En Paraguay, parte del Chaco fue entregada a la Iglesia Menonita, que floreció económicamente, mientras que los PI eran forzados a la esclavitud. Los menonitas controlan ahora los gobiernos locales y regionales, y consideran a los guaraníes una fuente de trabajo forzado sin derechos históricos sobre la tierra. En Bolivia, luego de una última guerra de exterminio de la década de 1890, las tierras y los últimos sobrevivientes guaraníes fueron divididos entre terratenientes. El Gobierno de Paraguay y el de Bolivia han asumido el compromiso de restablecer los derechos del pueblo guaraní.

**Bartolomé Clavero Salvador** y **Lars-Anders Baer** exhortan a ambos gobiernos a respetar el derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado al implementar las recomendaciones del FP. Recomiendan aumentar la presencia estatal y realizar inspecciones de trabajo eficientes en el área; concretar medidas para detener el trabajo forzado de los PI y devolverles sus derechos y tierras, y fortalecer, al mismo tiempo, sus instituciones y desarrollar sus capacidades en materia de derechos humanos. Fuerzas armadas, fiscales y jueces necesitan formación pertinente sobre derechos humanos, para lo cual los organismos de la ONU deberían ofrecer apoyo. Ambos gobiernos deberían considerar implementar un programa transnacional para la protección de los PI. El FP debe comprometerse con equipos de la ONU en los países para ayudar a los gobiernos y promover y proteger los derechos de los PI, y apoyarlos en su lucha (también **CAPI, Cónclave Indígena de América Latina**).

**Bartolomé Clavero Salvador** hace hincapié en la necesidad de que todas las instituciones del Estado paraguayo garanticen los derechos de los PI, incluidos sus derechos colectivos, y su acceso a los órganos judiciales (también **FAGROP**). El Instituto Paraguayo del Indígena debe ser reformado y luego debe apoyar un plan de trabajo de los PI para abordar las causas del trabajo forzado. Debe llevarse a cabo un proceso censal de tierras, la revisión de los títulos sobre ellas y el acuerdo de reclamos, de conformidad con el derecho internacional y la Declaración. Debe eliminarse el actual sistema del servicio social subsidiario y discriminatorio para los PI del Chaco, y los menonitas no deben tener jurisdicción sobre servicios para los PI. El gobierno debe mejorar los servicios de telecomunicaciones.

**Lars-Anders Baer** añade que todas las instituciones del Estado boliviano deben prohibir las prácticas de trabajo forzado y que las autoridades departamentales deben asegurar el derecho de los PI al libre desplazamiento y asociación, y respetar la futura autonomía del pueblo **guaraní**. Deben juzgarse enérgicamente los abusos de derechos humanos contra el pueblo guaraní y sus defensores. El "Proceso de Reconstitución Territorial de la Nación Guaraní" es un buen ejemplo de la aplicación de la Declaración y debe recibir apoyo suficiente de la ONU.

Ambos reportes dirigidos por la misión del FP al Chaco a Paraguay y a Bolivia, se encuentran disponibles en el sitio Internet del FP en

[http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNPFII\\_Mission\\_Report\\_Paraguay\\_ES.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNPFII_Mission_Report_Paraguay_ES.pdf) y

[http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNPFII\\_Mission\\_Report\\_Bolivia\\_ES.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNPFII_Mission_Report_Bolivia_ES.pdf).

Es inadmisibles para un gobierno que busca poner fin a la discriminación contra los PI y promover el respeto de los derechos humanos que el pueblo **guaraní** continúe sometido a la esclavitud (también **LL**). Las recomendaciones del FP ayudarán a **BOLIVIA**.

La visita del FP ha abierto los ojos de autoridades nacionales y regionales, como también los de los visitantes (también **BOLIVIA, Victoria Tauli-Corpuz**). **CAPI** insta a implementar la Declaración (también **CIDOB**) y el Programa de Acción para el Segundo Decenio, y espera que se combata el trabajo forzado en Paraguay.

**CIDOB** informa sobre la situación de esclavitud, desde hace tiempo, del pueblo **guaraní** (también **Carlos Mamani Condori**) y sobre su lucha por mantener su cultura y la relación con la naturaleza. Los logros de los PI son el resultado de sus luchas (también **ORPIZ, GUATEMALA**).

Ante un comentario de **Elisa Canqui Mollo, Victoria Tauli-Corpuz** sugiere que el informe haga referencia a otras condiciones de trabajo degradantes que enfrentan los PI. Espera que otros Estados sigan el ejemplo de recurrir a la experticia del FP en lo relativo a sus obligaciones en materia de derechos humanos (también **Hassan Id Belkassm**, que destaca la importancia de la Declaración; **INET/WLFN** por Canadá, **ONIC** por Colombia).

## Tema 8 – Proyecto de programa del 9º período de sesiones del FP

**Michael Dodson, Relator del FP**, anuncia que el tema especial para 2010 es el desarrollo de los PI con cultura e identidad, según se expresa en los artículos 3 y 32 de la Declaración.

El **Cónclave Indígena de Aguas** exhorta al ECOSOC a financiar un Foro Indígena Mundial sobre Aguas y Paz, y a apoyar la designación de un RE sobre aguas, PI y derechos humanos. El FP debe respaldar el especial rol de la mujer en lo relativo al agua, e insta al Foro Mundial sobre Aguas y a los organismos de la ONU a que incluyan la participación de las mujeres indígenas, haciendo hincapié en la educación comunitaria y en la formación de los PI para que puedan supervisar la calidad del agua.

Para que el FP continúe siendo receptivo a las inquietudes de la comunidad, la **Red de Organizaciones Indígenas Australianas** apoya declaraciones abiertas y sugiere que se realice una revisión de un organismo de la ONU cada mañana y que haya oportunidad suficiente para realizar preguntas de los participantes. Las preguntas del FP al organismo deben estar disponibles temprano, para evitar repeticiones. Se recomienda que el FP del año 2010 se celebre en el hemisferio sur.

**TOTSNTC** insta a que en 2010 se incluya un tema del programa y un estudio sobre lo siguiente: efectos de la industria nuclear, incluida la exploración y minería de uranio; desarrollo, procesamiento y pruebas de combustibles; transporte de materiales nucleares; y desechos nucleares – en el contexto de la soberanía de los PI, su consentimiento libre, previo e informado, las obligaciones en el marco de tratados, y la salud.

**CONAMAQ** expresa preocupación por los intentos de generar discordia entre las organizaciones indígenas, a las que instan a mantenerse unidas, incluso en el FP (también **Victoria Tauli-Corpuz**).

**FEINE** apoya la sugerencia de **NICARAGUA** de incluir temas del programa sobre cambio climático y seguridad alimentaria de los PI (también **COINCABOL**), así como derechos de las mujeres (también **CONAMAQ**), migración y racismo. Instan a realizar una amplia difusión de las declaraciones del FP entre los Estados.

**HAP** lamenta que los PI no hayan tenido suficiente tiempo en la plenaria para expresarse durante el periodo de sesiones del FP, en comparación con los Estados y los organismos de la ONU (también **AE, COICA, NICARAGUA**), y resalta la imperiosa necesidad de que los PI tengan mayores oportunidades de abordar directamente a tales organismos (también **Cónclave Indígena de Asia**).

**MOCPOAB**, también en nombre de **CAPI** y de **FAGROP**, exhorta a incluir temas del programa sobre agua; implementación de la Declaración (también **COINCABOL, DINAMARCA, Cónclave Indígena de Asia**); y temas interrelacionados de industrias extractivas, preservación del medioambiente y recursos naturales, y respeto a las normas internacionales referidos a las áreas protegidas gestionadas por los indígenas (también **COICA**).

**COICA** insta a realizar una revisión de los PI que viven en aislamiento voluntario en la Amazonia, y expresa su inquietud acerca de la reducida participación de mujeres indígenas de esa región. El FP y el sistema de la ONU deben promover las propias formas de organización, gobierno y liderazgo de los PI. **COICA** también solicita a las IFI que participen activamente en las sesiones del FP (también **Victoria Tauli-Corpuz**).

**MoNK** destaca la importancia de tener 10 días hábiles completos durante el FP.

**SCAT** comunica que se opone a una mina de cobre propuesta y lamenta el daño que ésta provocará a los **apaches**, ya que destruirá ecosistemas que se utilizan para prácticas curativas y religiosas. Insta a los Estados Unidos a llevar a cabo una revisión de impacto ambiental completa, y expresa su deseo de colaborar con los gobiernos en el diseño de estrategias de desarrollo a largo plazo que sean compatibles tanto con los valores **apaches** tradicionales como con la sostenibilidad científica del medioambiente.

**SIPC** exhorta a incluir un tema del programa sobre pueblos sin representación (también **WWT, KKF, Cónclave Global de Mujeres Indígenas**); al respecto, subraya la importancia de que los PI y los Estados Unidos puedan mantener una relación de trabajo en el sudeste, e insta a los Estados Unidos a reconocer la participación de los PI de esa región en las soluciones de la crisis climática.

**NFF** exhorta a que se reconozca la situación de esclavitud de africanos en la diáspora como un delito de lesa humanidad.

**AE** propone realizar un debate sobre Europa Occidental y el nombramiento de un experto indígena de esa región. Lamentan la discriminación sufrida durante el periodo de sesiones del FP, ya que son indígenas en su propio territorio.

**NICARAGUA** invita a los miembros del FP a visitar las regiones autónomas indígenas para evaluar el proceso de autodeterminación. Esta invitación está abierta, también, para los Estados que puedan tener inquietudes sobre procesos de autodeterminación indígena, y tienen sus reservas sobre la implementación de la Declaración.

**NAMIBIA** solicita que se incluya un tema del programa permanente en el FP, que aborde las mejores prácticas de los Estados con respecto a las comunidades marginadas, para que los Estados puedan enseñarse cosas mutuamente.

### Sesión de clausura

**Tonya Gonnella Frichner** insta a todas las partes a colaborar en las iniciativas del FP sobre la implementación de la Declaración, que variarán de una región a otra.

**Kenneth Deer** reconoce la buena relación entre los miembros del FP y el Cónclave Global de Pueblos Indígenas de la sesión.

**Ben Ole Koisaba, Copresidente del Cónclave Global de Pueblos Indígenas**, agradece a los miembros del FP por la atención prestada a las recomendaciones de los PI, y a las delegaciones por compartir activamente información. Insta a garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los PI. Se espera que en la próxima sesión haya más oportunidades para que los delegados indígenas presenten sus declaraciones en el plenario (también **CCTAP, CAPAJ, Michael Dodson** por el diálogo amplio con organismos de la ONU).

Concluyendo, **Victoria Tauli Corpuz** relata que los Estados deben comprender mejor las experiencias de los PI y proteger sus derechos en forma más efectiva contra los daños que pueden ocasionar las empresas; que los derechos de las mujeres indígenas necesitan, definitivamente, ser protegidos, y que los PI deben fortalecer la perspectiva de género en sus vidas y gobiernos. La Declaración es un instrumento importante para motivar a los Estados a cumplir con estándares de derechos humanos mediante el diálogo nacional con los PI (también **Hassan Id Belkassm**). El enfoque en el Ártico subrayó tanto inquietudes ambientales y relacionadas con el cambio climático como las buenas prácticas en acuerdos de auto gobierno indígena. Los participantes expresaron su inquietud por que aún falta que los organismos de la ONU consideren a los PI como agentes activos de su propio desarrollo. La crisis económica global impondrá una gran presión a los PI en su carácter de guardianes de sus recursos naturales. La Presidenta insta con firmeza a los PI a poner en práctica sus propios valores y a afirmar sus perspectivas, en relación con la madre tierra.

El **Jefe François Bellefleur**, de la **Nación Innu de Nutaskuan**, informa sobre una asociación con el pueblo de Quebec para construir un complejo hidroeléctrico sobre el río Romaine, que beneficiará al pueblo innu, que necesita fortalecer su identidad y mantener sus derechos fundamentales, y expresa que están orgullosos de contribuir a la producción de energía renovable y a la preservación del planeta.

Antes de cantar la oración de cierre, **Robert White Mountain, de la Nación Hunakapapa Lakota y la Midnight Strong Heart Society**, recuerda que esta nación continúa enfrentando la violencia del Estado y llama a poner fin a las constantes guerras indígenas y a reconocer la masacre de 200.000 indios nativos, de forma tal que los PI puedan comenzar a curarse y a llevar la unidad y la curación al mundo, del cual deben formar parte los jóvenes indígenas.

### Abreviaturas

AE:	Autonomía Eraiki
AFN:	Assembly of First Nations
AFNQL:	Assembly of First Nations of Quebec and Labrador
AICO:	Autoridades Indígenas de Colombia
AILA:	American Indian Law Alliance
AIPITBT:	Alianza Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales
AIPP:	Asian Indigenous Peoples Pact
AIWN:	Asia Indigenous Women's Network
AMAN:	Aliansi Masyarakat Adat Nusantara
AMI:	Asociación Mundo Indígena
APIYN:	Asian and Pacific Indigenous Youth Network
ATA:	Akali Tange Association, Papua New Guinea
BRDN:	Buffalo River Dene Nation

CAF:	Coordination Autochtone Francophone
CAOI:	Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas
CAPAJ:	Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos
CAPI:	Coordinadora de la Autodeterminación de los PI del Paraguay
CCTAP:	Comunidad Campesina de Tauria, Arequipa Perú
CFPNK:	Collectif des femmes du printemps noir de Kabylie
CHRO:	Chin Human Rights Organisation
CICA:	Consejo Indígena de Centroamérica
CIDOB:	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CIJC:	Comunidad Indígena de Jancos – Cajamarca, Peru
CISAN:	Comunidad Integradora del Saber Andino
CITI:	Consejo Internacional de Tratados Indios
CMI:	Consejo Mundial de Iglesias
CMMAZ:	Corporación de Mujeres Mapuche Aukinko Zomo
CMNA:	Confederación Mapuche de Neuquén - Argentina
CNTGYR:	Comissao Nacional da Terra Guarani Yvy Rupa, Brazil
COICA:	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
COINCABOL:	Coordinadora de Organizaciones Indígenas Campesinas de Bolivia
CONAMAQ:	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
CONIVE:	Consejo Nacional Indio de Venezuela
CPA:	Cordillera Peoples' Alliance
CPINM:	Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México
CPMPX:	Centro de Cultura Pueblo Mapuche Autónomo PELON XARU
CSCIB:	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia
CSTAM:	Comité de Solidaridad Triqui en el Área Metropolitana, México
CSUTCB:	Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia
CTT:	Consejo de Todas las Tierras
doCip:	Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas
ECMIRS:	Enlace Continental de Mujeres Indígenas - Región Sudamérica
EP:	Earth Peoples
FAGROP:	Federación de Asociaciones Guaraníes de la Región Oriental del Paraguay
FAIRA:	Foundation for Aboriginal and Islander Research Action
FEINE:	Federación Evangélica Indígena de Ecuador
FENOCIN:	Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador
FIPA:	Forum for Indigenous Perspectives and Action, Manipur
FOC:	Friends of the Coquihalla
FPCI:	Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena
FRSCIP:	Foundation for Research and Support to the Crimean Indigenous Peoples
HAP:	Habitatpro Association Peru
HIHR:	Hawai'i Institute for Human Rights
HLHRC:	Hmong Lao Human Rights Council
ICEM:	Institut culturel éducatif montagnais
ICN:	Innu Council of Nitassinan
INET:	Indigenous Network on Economics and Trade
IOIRD:	Organización Internacional para el Desarrollo de los Recursos Indígenas
IPACC:	Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee
IPCGC:	Indigenous Peoples Caucus of the Greater Caribbean
IT:	Internationale Touarègue
KKF:	Khmer Kampuchea-Krom Federation
LL:	Land is Life
MAK:	Mouvement pour l'autonomie de la Kabylie
MAR:	Movimiento de Acción Y Resistencia Indígena
MOCPOAB:	Mesa de Organizaciones de Comunidades de Pueblos Originarios Almirante Brown
MoNK:	Mohawk Nation at Kahnawake
MV:	Maya Visión
MWC:	Mining Watch Canada
NCS:	Native Children's Survival
NEFIN:	Nepal Federation of Indigenous Nationalities
NFF:	New Future Foundation, Inc.
NKM:	Nai Kasauh Mon (Mon Unity League)

NSWALC:	New South Wales Aboriginal Land Council
NWAC:	Native Women's Association of Canada
OCIP:	Ogiek Cultural Initiatives Programme
ONIC:	Organización Nacional Indígena de Colombia
ORIC:	Organización Regional Indígena del Casanar, Colombia
ORPIZ:	Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Zulia, Venezuela
PA:	Peace Action
PIPlinks:	Philippine Indigenous Peoples Links
QNW:	Quebec Native Women, Inc.
RF:	Retrieve Foundation
RIOMQ:	Red de Instituciones y Organizaciones Mayas del Quiché
RMIW:	Red de Mujeres Indígenas Wayuu
SCAT:	San Carlos Apache Tribe
SER:	Servicios del Pueblo Mixe
SGC:	Shimin Gaikou Centre (Citizen's Centre for Diplomacy)
SGF:	Seventh Generation Fund
SIDM:	Society for Indigenous Development, Manipur
SIPC:	Southeast Indigenous Peoples' Centre
SMHRIC:	Southern Mongolian Human Rights Information Centre
SPA:	Sociedad por los Pueblos Amenazados
TF:	Tebtebba Foundation
TOTSNTC:	Tetuwán Oyate Teton Sioux Nation Treaty Council
UNTI:	Unión Nacional de Traductores Indígenas, México
WLFN:	Wolf Lake First Nation
WSDP:	Western Shoshone Defense Project
WWT:	Winnemem Wintu Tribe
ZORO:	Zo Reunification Organisation

### 3. PRÓXIMAS REUNIONES DE INTERÉS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, MAYO – JULIO DE 2010

Las fechas para los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos están sujetas a modificaciones. Por favor consulte el sitio Internet del Consejo <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/> (para acceder al extranet, el nombre de usuario es "hrc extranet" y la clave es "Isession").

#### MAYO

26 de abril – 14 de mayo 2010 (Ginebra, Suiza)

##### 44° periodo de sesiones del Comité contra la tortura

Países programados para consideración: Austria, Camerún, Francia, Jordania, Liechtenstein, Suiza, República Árabe Siria.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Contacto: Sra. M. Morales Fernández, Secretaria

Naciones Unidas, CH-1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9139 Fax: +41 22 917 9022

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cat/index.htm>

2 de mayo 2010 (Ginebra, Suiza)

##### Foro Consultivo Indígena sobre Conocimientos Tradicionales, Recursos Genéticos y Expresiones Culturales Tradicionales/Folclore

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

34, chemin des Colombettes

PO Box 18, CH-1211 Ginebra 20, Suiza

Teléfono: +41 22 338 9111 Fax: +41 22 733 5428

Correo electrónico: [Grtkf@wipo.int](mailto:Grtkf@wipo.int) Internet: <http://www.wipo.int/tk/es/>

3 – 7 de mayo 2010 (Ginebra, Suiza)

##### 16° periodo de sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales, Recursos Genéticos y Expresiones Culturales Tradicionales/Folclore

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

34, chemin des Colombettes

PO Box 18, CH-1211 Ginebra 20, Suiza

Teléfono: +41 22 338 9111 Fax: +41 22 733 5428

Correo electrónico: [Grtkf@wipo.int](mailto:Grtkf@wipo.int) Internet: <http://www.wipo.int/tk/es/>

3 – 14 de mayo 2010 (Nueva York, Estados Unidos)

##### 18° periodo de sesiones de la Comisión de la ONU sobre Desarrollo Sostenible (CDS)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

División del Desarrollo Sostenible

2 UN Plaza, Oficina DC2-2220, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos

Teléfono: +1 212 963 8102 Fax: +1 212 963 4260

Correo electrónico: [http://www.un.org/esa/dsd/dsd/dsd\\_contact.shtml](http://www.un.org/esa/dsd/dsd/dsd_contact.shtml)

Internet (en inglés): [http://www.un.org/esa/dsd/csd/csd\\_csd18.shtml](http://www.un.org/esa/dsd/csd/csd_csd18.shtml)

3 – 14 de mayo 2010 (Ginebra, Suiza)

##### Octavo periodo de sesiones del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos

Países programados para consideración (en este orden): Kirguistán, Kiribati, Guinea, República Democrática Popular Lao, España, Lesotho, Kenya, Armenia, Guinea-Bissau, Suecia, Granada, Turquía, Guyana, Haití, Kuwait, Belarús.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Contacto: Unidad de la OACDH para la sociedad civil

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9656 Fax: +41 22 917 9011

Correo electrónico: [civilsocietyunit@ohchr.org](mailto:civilsocietyunit@ohchr.org)

Internet (en inglés): <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRmain.aspx>

3 – 21 de mayo 2010 (Ginebra, Suiza)

**44° periodo de sesiones del Comité sobre derechos económicos, sociales y culturales (CDESC)**

Países programados para consideración: Argelia, Colombia, Mauricio, Kazakstán, Afganistán.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Contacto: Sra. Wan-Hea Lee, Secretaria

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: + 41 22 917 9154 Fax: + 41 22 917 9022

Correo electrónico: [wlee@ohchr.org](mailto:wlee@ohchr.org)

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>

10 – 21 de mayo 2010 (Nairobi, Kenya)

**14° reunión del Órgano subsidiario encargado de la asesoría científica, técnica y tecnológica (SBSTTA)**

Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica

Contacto: Sr. Ahmed Djoghlaf, Secretario Ejecutivo

413 St-Jacques Street, 8° piso, Oficina 800

Montreal, Québec, Canadá, H2Y 1N9

Teléfono: +1 514 288 2220 Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int)

Internet (documentos disponibles en español): <http://www.cbd.int/meetings/default.shtml>

17 – 22 de mayo 2010 (Ginebra, Suiza)

**63° Asamblea mundial de la salud**

Organización Mundial de la Salud

Avenue Appia 20

1211 Ginebra 27, Suiza

Teléfono: + 41 22 791 2111 Fax: +41 22 791 3111

Internet: <http://www.who.int/mediacentre/events/governance/wha/es/index.html>

22 de mayo 2010 (varios lugares)

**Día Internacional de la Diversidad Biológica**

Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica

Contacto: Sr. Ahmed Djoghlaf, Secretario Ejecutivo

413 St-Jacques Street, 8° piso, Oficina 800

Montreal, Québec, Canadá, H2Y 1N9

Teléfono: +1 514 288 2220 Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int)

Internet: <http://www.cbd.int>

25 de mayo – 11 de junio 2010 (Ginebra, Suiza)

**54° periodo de sesiones del Comité sobre los Derechos del Niño**

Países programados para consideración: Argentina, Bélgica, Granada, Guatemala, Japón, Nigeria, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Colombia, Serbia.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Contacto: Sra. Maja Andrijasevic-Boko, Secretaria

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: + 41 22 917 9276 Fax: +41 22 917 9022

Correo electrónico: [crc@ohchr.org](mailto:crc@ohchr.org)

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>

31 de mayo – 11 de junio 2010 (Bonn, Alemania)

**32° periodo de sesiones de los Órganos Subsidiarios**

Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático

Haus Carstanjen, Martin-Luther-King-Strasse 8

Casilla Postal 260124, D-53153 Bonn, Alemania

Teléfono: +49 228 815 1000 Fax: +49 228 815 1999

Correo electrónico: [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int)

Internet: [http://unfccc.int/portal\\_espanol/items/3093.php](http://unfccc.int/portal_espanol/items/3093.php)

31 de mayo – 18 de junio 2010 (Ginebra, Suiza)

**14° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Contacto: Unidad de la OACDH para la sociedad civil

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9656 Fax: +41 22 917 9004  
Correo electrónico: [civilsocietyunit@ohchr.org](mailto:civilsocietyunit@ohchr.org)  
Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/>

## JUNIO

*2 – 18 de junio 2010 (Ginebra, Suiza)*

### **99° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo**

Organización Internacional del Trabajo  
Contacto: Servicio de las Relaciones Oficiales  
Teléfono: +41 22 799 7732 Fax: +41 22 799 8944  
Correo electrónico: [reloff@ilo.org](mailto:reloff@ilo.org)  
Internet: [www.ilo.org/ilc](http://www.ilo.org/ilc)

*5 de junio 2010 (varios lugares)*

### **Día Mundial del Medioambiente**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
United Nations Avenue, Gigiri  
PO Box 30552, 00100 Nairobi, Kenya  
Teléfono: +254 20 762 1234 Fax: + 254 20 762 4489/4490  
Correo electrónico: [unepinfo@unep.org](mailto:unepinfo@unep.org) Internet (en inglés): [www.unep.org](http://www.unep.org)

*28 de junio – 23 de julio 2010 (Nueva York, Estados Unidos)*

### **Sesión de fondo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)**

División para el apoyo y coordinación del ECOSOC  
Departamento de asuntos económicos y sociales  
1 UN Plaza, Oficina DC1-1428, Nueva York, NY 10017  
Correo electrónico: [esa@un.org](mailto:esa@un.org) Internet: <http://www.un.org/es/ecosoc/>

## JULIO

*12 – 16 de julio 2010 (Ginebra, Suiza)*

### **Tercer periodo de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos  
Contacto: Sr. José Parra, Indigenous Peoples and Minorities Unit  
Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza  
Teléfono: +41 22 928 9164 Fax: +41 22 928 9066  
Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/ExpertMechanism/index.htm>

*12 – 30 de julio 2010 (Nueva York, Estados Unidos)*

### **46° periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Países programados para consideración: Albania, Argentina, Australia, República centroafricana, Fiji, Granada, Papua Nueva Guinea, Federación Rusa, Seychelles, Turquía.  
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos  
Naciones Unidas, CH 1211 Ginebra 10, Suiza  
Fax: +41 22 917 9022  
Correo electrónico: [cedaw@ohchr.org](mailto:cedaw@ohchr.org)  
Internet : <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/index.htm>

*12 – 30 de julio 2010 (Ginebra, Suiza)*

### **99° periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos**

Países programados para consideración: Camerún, Colombia, Estonia, Israel, Etiopía, Mongolia, Kazakstán, Eslovaquia, Togo.  
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos  
Contacto: Sr. P. Gillibert  
Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza  
Teléfono: +41 22 917 9332 Fax: +41 22 917 9022  
Correo electrónico: [pgillibert@ohchr.org](mailto:pgillibert@ohchr.org)  
Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/index.htm>

## 4. VARIOS

### Programa de Becarios Indígenas de la OACDH

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está recibiendo candidaturas para su Programa de Becarios Indígenas del año 2011. Este programa tiene como objetivo dar oportunidad a indígenas de ambos sexos (de preferencia, pero no exclusivamente, entre 25 y 35 años de edad) para adquirir conocimientos sobre el sistema de las Naciones Unidas y sobre mecanismos que tratan de los derechos humanos en general y de las cuestiones indígenas en particular, de manera que puedan apoyar a sus organizaciones y comunidades en proteger y promover los derechos de sus pueblos. Además, cada becario, al final del programa, debe estar en condiciones de impartir capacitación en sus propias comunidades y organizaciones en materia de derechos humanos internacionales en general, y derechos de los indígenas en particular, y difundir informaciones y conocimientos adquiridos durante el programa de becas.

Se seleccionan cinco becarios por cada uno de los cuatro programas. El programa en **inglés**, de cuatro meses de duración, está basado en la OACDH en Ginebra, Suiza. El programa en **español**, también de cuatro meses, se lleva a cabo en colaboración con el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Deusto de Bilbao, España. El programa en **ruso**, de dos meses, se inició en colaboración con la Asociación Rusa de los Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON) y el Centro de Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte / Centro Ruso Indígena de Capacitación (CSIPN/RITC), y se realiza desde 2008 con la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos. El programa en **francés**, de dos meses y medio, se organizó hasta el 2007 en colaboración con la Universidad de Dijon, Francia, pero se suspendió en 2008 debido a limitaciones financieras; mientras que la OACDH está buscando activamente una nueva asociación para re-empezar este programa, una versión corta de este programa se organizará en 2010.

Para más información sobre el programa, las condiciones individuales del candidato, el proceso de selección y los formatos de solicitud, por favor dirigirse al sitio Internet más abajo. Por favor tome nota de los **plazos para mandar las solicitudes para el Programa de Becarios 2011**:

- Programa anglófono: **31 de mayo 2010**
- Programa hispanohablante: **30 de junio 2010**
- Programa francófono: **1 de octubre 2010**
- Programa rusófono: **29 de octubre 2010**

Para ser consideradas, las solicitudes deben ser enviadas sólo por fax o por correo a la dirección mencionada abajo.

### Becarios seleccionados para el 2010

#### Becarios de habla inglesa

*12 de abril – 23 de julio 2010 (basados en Ginebra, Suiza)*

- Sra **Karen Wheturangi Walsh-Tapiata**, maori, Nueva Zelanda/Aotearoa
- Sra **Cheryl Dewitt**, tlingit, paiute y shoshone, Estados Unidos
- Sr **Dev Kumar Sunuwar**, sunuwar, Nepal
- Sr **Joram Useb**, san, Namibia
- Sr **Misiwaini Qereqeretabua**, Fiji - I'Taukei, Fiji

#### Becarios de habla hispana

*Abril - Agosto 2010 (basados en Bilbao, España y en Ginebra, Suiza)*

- Sr **Leonides Quiróz**, wounaan, Panamá
- Sra **Angelina Parada Barriento**, guaraní, Paraguay
- Sra **Linda Manaka Infante Suruta**, baniva, Venezuela
- Sr **Olvin Leonel Muñoz Gómez**, lenca, Honduras
- Sr **Dionicio Miguel Gutierrez Cubo**, leco, Bolivia
- Sra **Antonia Pumachara Cutipa**, paucartambo – q'eros, Peru (becada por Deusto)
- Sra **Feve Eunice Cabnal Coc**, maya q'eqchi, Guatemala (becada por Deusto)
- Sr **Berio Sanchez Sanchez**, weenhayek, Bolivia (becado por Deusto)

#### Becarios de habla francesa

El programa francófono para 2010 se llevará a cabo en la OACDH en Ginebra desde el 25 de octubre al 19 de noviembre de 2010. Publicaremos los nombres de los candidatos tan pronto como posible.

**Becarios de habla rusa**

El programa rusófono para 2010 se llevará a cabo en la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos, en Moscú, del 18 de octubre al 12 de noviembre de 2010, y en la OACDH en Ginebra desde el 15 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. Publicaremos los nombres de los candidatos tan pronto como posible.

*Contacto e información:*

Programa de Becarios Indígenas

Indigenous and Minorities Unit

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos - UNOG

CH-1211 Ginebra 10 / Suiza

Fax: +41 22 928 9066 o 41 22 917 9008

Correo electrónico: [fellowship@ohchr.org](mailto:fellowship@ohchr.org)

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/fellowship.htm>

Si tiene comentarios y sugerencias acerca de este *Informativo*, por favor no dude en comunicárnoslos :

por correo electrónico a: [docip@docip.org](mailto:docip@docip.org) (Objeto: Informativo)

por fax al: + 41 22 740 34 54

por correo postal a: doCip, 14 avenue Trembley, CH-1209 Genève

¡Gracias!

**INFÓRMENOS DE SU CAMBIO DE DIRECCIÓN**

Por favor infórmenos cada vez que cambie su dirección de mail / correo, o su número de teléfono / fax para que podamos mantener nuestras direcciones al día. Mande un correo electrónico a [docip@docip.org](mailto:docip@docip.org), tema: Cambio de dirección. ¡Muchas gracias!

**Contribuyen a la presente edición**

Pierrette Birraux, Geneviève Herold, Karen Smith

**Traducción**

Virginia Alimonda, Julie Graf, Nathalie Stitzel.

La reproducción y difusión de la información aquí contenida son bienvenidas, siempre y cuando se cite la fuente.  
Se publica en español, inglés, francés y ruso.

Versión original: forma impresa e Internet ([www.docip.org](http://www.docip.org)) del texto en inglés.

**Con el apoyo de:**

*Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de doCip y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.*

*Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación*

*El Cantón de Ginebra*

*La Ciudad de Ginebra*

**doCip - 14, avenue Trembley - 1209 Ginebra - SUIZA**

**Tel: +41.22.740.3433 - Fax: +41.22.740.3454 - correo electrónico: [docip@docip.org](mailto:docip@docip.org)**

**<http://www.docip.org>**

\* \* \*